



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 118
Año XXXIX
Legislatura X
23 de marzo de 2021

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Apertura del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón 7888



1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Informe de la Ponencia designada en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre la Proposición de Ley por la que se modifica el «Código del Derecho Foral de Aragón», Texto Refundido de las Leyes civiles aragonesas, aprobado por Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón 7888

Dictamen de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre la Proposición de Ley por la que se modifica el «Código del Derecho Foral de Aragón», Texto Refundido de las Leyes civiles aragonesas, aprobado por Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón. 7890

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento de la Proposición no de Ley núm. 212/20, sobre el apoyo a empresas *spin-off* 7892

Aprobación por la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento de la Proposición no de Ley núm. 240/20, sobre la creación de un polo tecnológico 7892

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 407/20, sobre un plan de rehabilitación de vivienda en el mundo rural con el objetivo de fijar población joven 7892

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 41/21, sobre la firma de un convenio que ofrezca asesoramiento a los propietarios víctimas de ocupación de viviendas 7893

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 42/21, sobre los daños causados por la borrasca Filomena en los cultivos de olivar 7893

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 52/21, sobre el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional. 7893

Aprobación por la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento de la Proposición no de Ley núm. 87/21, sobre el fortalecimiento de los parques tecnológicos 7894

Aprobación por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 89/21, sobre medidas relacionadas con las personas con discapacidad intelectual respecto a la COVID-19 7894

Aprobación por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 106/21, sobre el refuerzo en materia de igualdad. 7894

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 111/21, sobre el reconocimiento y apoyo a las farmacias del medio rural 7895

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 114/21, sobre la calidad del aire 7895

Proposición no de Ley núm. 115/21, sobre el programa de prevención del cáncer colorrectal 7896

Proposición no de Ley núm. 116/21, sobre la redacción de un plan para la promoción de las mujeres del medio rural 7897

Proposición no de Ley núm. 117/21, sobre la votación delegada en los órganos colegiados de las entidades locales en los casos de conciliación, maternidad y paternidad y enfermedad. 7898

Proposición no de Ley núm. 120/21, sobre medidas de apoyo al sector de la automoción	7899
Proposición no de Ley núm. 121/21, sobre la inclusión del lobo en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial	7900
Proposición no de Ley núm. 123/21, sobre acción concertada para la prestación de servicios sociales	7901
Proposición no de Ley núm. 126/21, sobre la reclamación de la titularidad del dominio y de otros derechos reales inmatriculados a favor de la Iglesia	7902
Proposición no de Ley núm. 127/21, sobre la decisión del Gobierno de Aragón de suprimir servicios ferroviarios en varias líneas aragonesas.	7903

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 99/21, sobre la adopción de medidas de ayuda financiera al alquiler y dotación de medios a la Administración, pasa a tramitarse ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda	7904
La Proposición no de Ley núm. 450/20, sobre los conciertos de educación, pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte	7904
La Proposición no de Ley núm. 22/20, sobre la vulnerabilidad y posibles riesgos de las personas mayores, pasa a tramitarse ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales	7905
La Proposición no de Ley núm. 51/21, sobre la modificación del tipo de IVA de los servicios de peluquería y estética, pasa a tramitarse ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública	7905
Proposición no de Ley núm. 107/21, sobre medidas de refuerzo del Registro civil de Zaragoza, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.	7905
Proposición no de Ley núm. 108/21, sobre la elaboración de un plan de medidas extraordinarias para la disminución de la tasa de paro juvenil, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo	7906
Proposición no de Ley núm. 109/21, sobre un plan de medidas extraordinarias y urgentes para la disminución del paro femenino, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo	7907
Proposición no de Ley núm. 110/21, sobre la ampliación del Hospital Ernest Lluch de Calatayud, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	7908
Proposición no de Ley núm. 111/21, sobre el reconocimiento y apoyo a las farmacias del medio rural, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	7909
Proposición no de Ley núm. 112/21, sobre la vacunación de los estudiantes que realizan sus prácticas en los Centros Educativos de nuestra Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	7910
Proposición no de Ley núm. 113/21, sobre el acceso presencial a los registros civiles, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario	7911
Proposición no de Ley núm. 118/21, sobre la presencia de figuras femeninas relevantes en los contenidos curriculares de Historia, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.	7911
Proposición no de Ley núm. 119/21, sobre la aplicación del sistema de etiquetado Nutriscore a la dieta mediterránea, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	7912
Proposición no de Ley núm. 122/21, sobre medidas de inclusión de personas con discapacidad auditiva, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.	7914
Proposición no de Ley núm. 124/21, sobre infancia, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.	7914
Proposición no de Ley núm. 125/21, sobre pobreza, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales	7915

Proposición no de Ley núm. 128/21, sobre la posible pérdida de servicios ferroviarios en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda	7916
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 212/20, sobre el apoyo a empresas <i>spin-off</i>	7917
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 240/20, sobre la creación de un polo tecnológico.	7917
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 407/20, sobre un plan de rehabilitación de vivienda en el mundo rural con el objetivo de fijar población joven	7918
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 52/21, sobre el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional	7919
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 87/21, sobre el fortalecimiento de los parques tecnológicos.	7920
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 89/21, sobre medidas relacionadas con las personas con discapacidad intelectual respecto a la COVID-19	7921

3.1.3. RECHAZADA

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 452/20, sobre el próximo Plan Renove de Maquinaria Agrícola en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA)	7922
Rechazo por la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Proposición no de Ley núm. 100/21, sobre sobre medidas de rescate para los locales de ocio nocturno (PUB) afectados por la crisis de la COVID-19	7922

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 86/21, sobre recogida de cadáveres de ganado bovino de lidia.	7922
Retirada de la Proposición no de Ley núm. 64/21, sobre la inclusión del lobo en el listado de especies silvestres en régimen de protección especial	7923

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 40/21, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en la implementación y desarrollo del Plan de Vacunación contra el virus SAR-COV-19.	7923
Interpelación núm. 41/21, relativa a la gestión de los fondos del Estado destinados a ayudar a autónomos y empresas.	7924
Interpelación núm. 42/21, relativa a la política general del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento para la implantación de servicios de Internet de banda ancha en Aragón.	7924

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Moción núm. 6/21, dimanante de la Interpelación núm. 17/21, relativa a la política general del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales en materia de gestión y desarrollo de los servicios sociales.	7925
--	------

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 9/21, dimanante de la Interpelación núm. 31/21, relativa a la política general del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento en lo referente a la gestión y captación de los fondos Next Generation EU, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento	7925
Moción núm. 10/21, dimanante de la Interpelación núm. 34/21, relativa al fomento de la innovación tecnológica en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento	7926
Moción núm. 11/21, dimanante de la Interpelación núm. 36/21, relativa a la política general del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda en materia de despoblación, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda	7926

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 210/21, relativa a la colocación de una placa de un Bien de Interés Cultural en la Ciudad de Alcañiz	7927
Pregunta núm. 211/21, relativa a la firma del convenio de transición justa	7927
Pregunta núm. 212/21, relativa a la posible llegada de una empresa para la fabricación de baterías para coches eléctricos a nuestra comunidad autónoma	7928
Pregunta núm. 213/21, relativa a elaboración de una ordenación de los recursos energéticos de Aragón	7929
Pregunta núm. 216/21, relativa a estación de tratamiento de agua potable de Caspe	7930
Pregunta núm. 217/21, relativa a las consecuencias para la agricultura turolense del cierre de la Central Térmica de Andorra	7930
Pregunta núm. 219/21, relativa a los servicios ferroviarios financiados por el Gobierno de Aragón	7931
Pregunta núm. 220/21, relativa a los gastos extraordinarios de limpieza y desinfección en los colegios asumidos por los ayuntamientos	7931
Pregunta núm. 221/21, relativa a la incorporación de profesionales sanitarios	7932
Pregunta núm. 222/21, relativa a los proyectos empresariales objeto de concurrir a las convocatorias de los fondos MRR	7932
Pregunta núm. 223/21, relativa al servicio de limpieza del Salud	7933
Pregunta núm. 224/21, relativa a la Dirección General de Interior y Protección Civil y la coordinación con las policías locales	7933
Pregunta núm. 225/21, relativa a acción concertada en materia de prestación de servicios sociales en Aragón	7934
Pregunta núm. 226/21, relativa a la situación a futuro de los interinos profesores técnicos de formación profesional	7934
Pregunta núm. 227/21, relativa a la nueva convocatoria de ayudas para el sector de la hostelería y el turismo anunciada por el Gobierno de Aragón	7935
Pregunta núm. 228/21, relativa a la mejora retributiva del personal sanitario	7935
Pregunta núm. 229/21, relativa a medidas a implementar ante la supresión de determinados servicios de ferrocarril	7936

Pregunta núm. 230/21, relativa a la administración de vacunas de AstraZeneca en Aragón.	7936
<hr/>	
3.4.1.4. RETIRADAS	
Retirada de la Pregunta núm. 55/21, relativa al sector de la nieve en Aragón.	7937
Retirada de la Pregunta núm. 72/21, relativa a la previsión de ayudas a la hostelería, el turismo y el comercio ante las nuevas restricciones aplicadas por el Gobierno de Aragón.	7937
Retirada de la Pregunta núm. 75/21, relativa a las medidas para prevenir daños por el deshielo de la tormenta Filomena	7937
Retirada de la Pregunta núm. 83/21, relativa a la previsión de ayudas a la hostelería, el turismo y el comercio ante las nuevas subidas en la factura de la luz y el gas	7938
<hr/>	
3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA	
3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS	
Pregunta núm. 206/21, relativa a las consultas realizadas por ayuntamientos para poder elaborar los protocolos de adaptación de instalaciones deportivas para su uso seguro por la pandemia	7938
Pregunta núm. 207/21, relativa a las consultas realizadas por ayuntamientos para poder elaborar los protocolos de adaptación de piscinas municipales para su uso seguro por la pandemia	7939
Pregunta núm. 208/21, al Plan de apoyo al deporte escolar y de base a través de programas y subvenciones que contribuyan a su mantenimiento	7939
Pregunta núm. 209/21, relativa a las acciones relativas a la gestión de los espacios de la Red Natura 2000, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano en representación de CEA (Colectivo Emigrante Aragónés)	7939
Pregunta núm. 214/21, relativa al colapso en los expedientes de matrimonio en el Registro Civil de Zaragoza . .	7940
Pregunta núm. 215/21, relativa al colapso en los expedientes de nacionalidad en el Registro Civil de Zaragoza . .	7941
Pregunta núm. 218/21, relativa a la modificación del PIGA de la «Ampliación de la estación de esquí de Cerler»	7941
<hr/>	
3.4.2.2. RESPUESTAS	
Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales a la pregunta núm. 98/21 relativa a la solicitud al Gobierno central de la declaración para Aragón de «zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil» tras el temporal Filomena (BOCA 108, de 9 de febrero de 2021)	7942
Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 121/21, relativa a la previsión de ejecución de fases de obras del CPI Soledad Puértolas para el año 2021 (BOCA 112, de 17 de febrero de 2021)	7944
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 152/21, relativa a los equipos sanitarios de atención a domicilio (BOCA 114, de 2 de marzo de 2021)	7945
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 185/21, relativa a las medidas que el Gobierno va a llevar a cabo para evitar un nuevo aumento de las listas de espera en los hospitales de nuestra Comunidad Autónoma (BOCA 115, de 9 de marzo de 2021)	7945
<hr/>	
3.5. COMPARENCIAS	
3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN	
3.5.1.1. EN PLENO	
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales	7945

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial	7946
Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial	7946
Solicitud de comparecencia del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.	7946
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales	7946
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales	7947
Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	7947
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad	7947

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales	7948
---	------

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.	7948
Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.	7948

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de Fiscalización del Ayuntamiento de Zaragoza, ejercicios 2016 y 2017.	7949
Resolución del Presidente de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón por la que se abre el plazo de presentación de propuestas de resolución al Informe de fiscalización de la sociedad municipal Ecociudad Zaragoza, S.A.U. correspondiente a los ejercicios 2012-2017	7950

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Apertura del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Sustanciadas las audiencias legislativas señaladas en el artículo 163.1 del Reglamento en la tramitación del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón (BOCA núm. 44, de 11 de marzo de 2021), la Mesa de las Cortes, en virtud de lo establecido en el artículo 164.1 del Reglamento, acuerda la apertura del plazo para la presentación de enmiendas al mencionado Proyecto de Ley por los Diputados y los Grupos Parlamentarios, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

Las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de 15 días, hasta el 14 de abril de 2021, para presentar enmiendas a este Proyecto de Ley, que, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del citado artículo 164, podrán ser a la totalidad con texto alternativo o parciales al articulado.

Zaragoza, 22 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Informe de la Ponencia designada en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre la Proposición de Ley por la que se modifica el «Código del Derecho Foral de Aragón», Texto Refundido de las Leyes civiles aragonesas, aprobado por Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Informe emitido por la Ponencia designada en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre la Proposición de Ley por la que se modifica el «Código del Derecho Foral de Aragón», Texto Refundido de las Leyes civiles aragonesas, aprobado por Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, publicada en el BOCA núm. 37, de 22 de enero de 2020.

Zaragoza, 4 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Ponencia encargada de redactar el Informe sobre la **Proposición de Ley por la que se modifica el «Código del Derecho Foral de Aragón», Texto Refundido de las Leyes civiles aragonesas, aprobado por Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón**, integrada por los Diputados Sres. y Sras. don Darío Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista; doña Mar Vaquero Perianez, del G.P. Popular; doña Beatriz García González, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; doña Itxaso Cabrera Gil, del G.P. Podemos Equo Aragón; doña Isabel Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista; don David Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón; don Jesús Guerrero de la Fuente, del G.P. Aragonés; y don Álvaro Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), ha estudiado, con todo detenimiento, la citada Proposición de Ley, así como las enmiendas presentadas al mismo y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 182 del Reglamento de las Cortes de Aragón, eleva a la Comisión el presente

INFORME

La enmienda **núm. 1**, de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), que propone la introducción de un **nuevo apartado 3 en el artículo 71** del Código del Derecho Foral de Aragón, es rechazada al contar con el voto

favorable del G.P. Podemos Equo Aragón y la A.P. enmendante, en contra de los GG.PP. Socialista, Popular, Vox en Aragón y Aragonés, y la abstención de los GG.PP. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Chunta Aragonesista.

Con las enmiendas **núms. 2, 4 y 5**, del G.P. Popular, y **núm. 3**, presentada conjuntamente por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, se elabora un texto transaccional, que comprende íntegra la **nueva redacción de la Proposición de Ley**, que se adjunta al presente informe, texto transaccional que es aprobado por todos los Grupos Parlamentarios, excepto el G.P. Vox en Aragón, que vota en contra. En el texto transaccional se incluyen las propuestas de correcciones técnicas formuladas por el Letrado que asiste a la Ponencia, aceptadas por todos los Grupos Parlamentarios.

Zaragoza, 4 de marzo de 2021.

Los Diputados
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA
MAR VAQUERO PERIÁNEZ
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
ITXASO CABRERA GIL
ISABEL LASOBRAS PINA
DAVID ARRANZ BALLESTEROS
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE
ÁLVARO SANZ REMÓN

ANEXO

Proposición de Ley por la que se modifica el «Código del Derecho Foral de Aragón», Texto Refundido de las Leyes civiles aragonesas, aprobado por Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Disposición final segunda del Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, estableció la modificación del artículo 156 del Código Civil, de tal forma que se añade un nuevo párrafo segundo al citado artículo, con la siguiente redacción:

«Dictada una sentencia condenatoria y mientras no se extinga la responsabilidad penal o iniciado un procedimiento penal contra uno de los progenitores por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual de los hijos o hijas comunes menores de edad, o por atentar contra el otro progenitor, bastará el consentimiento de éste para la atención y asistencia psicológica de los hijos e hijas menores de edad, debiendo el primero ser informado previamente. Si la asistencia hubiera de prestarse a los hijos e hijas mayores de dieciséis años se precisará en todo caso el consentimiento expreso de éstos».

Dicha modificación lo es relativa al ejercicio de la patria potestad por los progenitores de los menores de edad en aquellos supuestos a los que se hace referencia y, derivada de las medidas adoptadas en el Pacto de Estado contra la violencia de género, de forma tal que se establece excepción en tales circunstancias al principio de ejercicio conjunto de ambos progenitores de la patria potestad sobre los hijos comunes menores de edad.

No obstante, tal modificación legislativa derivada del Pacto de Estado contra la violencia de género se circunscribe única y exclusivamente al régimen **[palabra suprimida por la Ponencia]** del Código Civil español **y no se dirige a las Comunidades Autónomas con Derecho Civil propio, como es el caso de Aragón. Además, la regulación del vigente artículo 156 del Código Civil no es traspasable sin más a nuestro Derecho teniendo en cuenta la hipótesis de partida muy diferente en el sistema civil aragonés, tanto en lo que atañe al ejercicio de la autoridad familiar como en lo referido a la resolución de conflictos cuando hay desacuerdos sobre su ejercicio y también en relación al diferente sistema de capacidad de las personas por razón de la edad, regulado extensamente en los artículos 4 a 33 del Código de Derecho Foral de Aragón.**

En consecuencia, para incorporar al Derecho civil de Aragón la norma contenida en el artículo 156.2 del Código Civil sin perturbar los principios que informan nuestro Ordenamiento, es necesario articular una redacción diferente.

Nuestro **Código de Derecho Foral de Aragón, en relación con el supuesto de hecho del artículo 156.2 del Código Civil**, recoge la figura específica de la «autoridad familiar» (artículos 71 y siguientes), frente a la «patria potestad» del Derecho civil común y es en el seno del ejercicio de la autoridad familiar cuando se realiza esta previsión.

También nuestro Código Foral establece la distinción entre menor de edad y menor emancipado.

Ambas acepciones **deben** tenerse en cuenta en la **incorporación de la norma** de la legislación común **[palabras suprimidas]** al derecho foral aragonés.

En nuestro sistema civil aragonés, la finalidad de la reforma pasa por permitir que, cuando un progenitor está incurso en un proceso penal iniciado por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro progenitor o de los hijos o hijas y se haya dictado resolución judicial motivada en la que se constaten indicios fundados y racionales de criminalidad, o cuando el Juez advierta, de las alegaciones de las partes y las pruebas practicadas, la existencia de indicios fundados de violencia doméstica o de género, el progenitor no violento pueda prestar su autorización, cuando esta sea necesaria, para que los hijos menores de edad no emancipados reciban atención y asistencia psicológica, tomando como premisa que el Juez ha mantenido el ejercicio conjunto de la autoridad familiar al conocer en vía penal de esta situación.

Artículo único.— *Modificación [palabras suprimidas por la Ponencia] del Código del Derecho Foral de Aragón, Texto Refundido de las Leyes civiles aragonesas, aprobado por Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón [palabras suprimidas por la Ponencia].*

El apartado único del artículo 72 del Código del Derecho Foral de Aragón, **Texto Refundido de las Leyes civiles aragonesas, aprobado por Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, se numera como apartado 1 y se añade un nuevo apartado 2** con el siguiente tenor literal:

«**2. En los supuestos y delitos contemplados en el artículo 80.6, desde que se inicie proceso penal por alguno de esos delitos contra uno de los progenitores, hasta la extinción de la responsabilidad penal, bastará el consentimiento del otro progenitor para la atención y asistencia psicológica a los hijos e hijas menores de catorce años, debiendo ser previamente informado el primero. Para el mayor de catorce años se estará a lo dispuesto en los artículos 23 y 24.**»

Disposición final única.— *Entrada en vigor.*

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Relación de enmiendas y votos particulares a la Proposición de Ley por la que se modifica el «Código del Derecho Foral de Aragón», Texto Refundido de las Leyes civiles aragonesas, aprobado por Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, que los Grupos Parlamentarios mantienen para su defensa ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

Enmienda **núm. 1**, de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), que propone la introducción de un nuevo **apartado 3 en el artículo 71** del Código del Derecho Foral de Aragón.

Voto particular del G.P. Vox en Aragón frente al texto transaccional que comprende íntegra la Proposición de Ley, elaborado con las enmiendas **núms. 2, 4 y 5**, del G.P. Popular, y **núm. 3**, presentada conjuntamente por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés.

Dictamen de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre la Proposición de Ley por la que se modifica el «Código del Derecho Foral de Aragón», Texto Refundido de las Leyes civiles aragonesas, aprobado por Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Dictamen emitido por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre la Proposición de Ley por la que se modifica el «Código del Derecho Foral de Aragón», Texto Refundido de las Leyes civiles aragonesas, aprobado por Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 22 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, a la vista del Informe emitido por la Ponencia que ha examinado la Proposición de Ley aludida, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 174 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Sr. Presidente de las Cortes de Aragón el siguiente

DICTAMEN

Proposición de Ley por la que se modifica el «Código del Derecho Foral de Aragón», Texto Refundido de las Leyes civiles aragonesas, aprobado por Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Disposición final segunda del Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, estableció la modificación del artículo 156 del Código Civil, de tal forma que se añade un nuevo párrafo segundo al citado artículo, con la siguiente redacción:

«Dictada una sentencia condenatoria y mientras no se extinga la responsabilidad penal o iniciado un procedimiento penal contra uno de los progenitores por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual de los hijos o hijas comunes menores de edad, o por atentar contra el otro progenitor, bastará el consentimiento de éste para la atención y asistencia psicológica de los hijos e hijas menores de edad, debiendo el primero ser informado previamente. Si la asistencia hubiera de prestarse a los hijos e hijas mayores de dieciséis años se precisará en todo caso el consentimiento expreso de éstos».

Dicha modificación lo es relativa al ejercicio de la patria potestad por los progenitores de los menores de edad en aquellos supuestos a los que se hace referencia y, derivada de las medidas adoptadas en el Pacto de Estado contra la violencia de género, de forma tal que se establece excepción en tales circunstancias al principio de ejercicio conjunto de ambos progenitores de la patria potestad sobre los hijos comunes menores de edad.

No obstante, tal modificación legislativa derivada del Pacto de Estado contra la violencia de género se circunscribe única y exclusivamente al régimen **[palabra suprimida por la Ponencia]** del Código Civil español **y no se dirige a las Comunidades Autónomas con Derecho Civil propio, como es el caso de Aragón. Además, la regulación del vigente artículo 156 del Código Civil no es traspasable sin más a nuestro Derecho teniendo en cuenta la hipótesis de partida muy diferente en el sistema civil aragonés, tanto en lo que atañe al ejercicio de la autoridad familiar como en lo referido a la resolución de conflictos cuando hay desacuerdos sobre su ejercicio y también en relación al diferente sistema de capacidad de las personas por razón de la edad, regulado extensamente en los artículos 4 a 33 del Código de Derecho Foral de Aragón.**

En consecuencia, para incorporar al Derecho civil de Aragón la norma contenida en el artículo 156.2 del Código Civil sin perturbar los principios que informan nuestro Ordenamiento, es necesario articular una redacción diferente.

Nuestro Código de Derecho Foral de Aragón, en relación con el supuesto de hecho del artículo 156.2 del Código Civil, recoge la figura específica de la «autoridad familiar» (artículos 71 y siguientes), frente a la «patria potestad» del Derecho civil común y es en el seno del ejercicio de la autoridad familiar cuando se realiza esta previsión.

También nuestro Código Foral establece la distinción entre menor de edad y menor emancipado.

Ambas acepciones **deben** tenerse en cuenta en la **incorporación de la norma** de la legislación común **[palabras suprimidas]** al derecho foral aragonés.

En nuestro sistema civil aragonés, la finalidad de la reforma pasa por permitir que, cuando un progenitor está incurso en un proceso penal iniciado por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro progenitor o de los hijos o hijas y se haya dictado resolución judicial motivada en la que se constaten indicios fundados y racionales de criminalidad, o cuando el Juez advierta, de las alegaciones de las partes y las pruebas practicadas, la existencia de indicios fundados de violencia doméstica o de género, el progenitor no violento pueda prestar su autorización, cuando esta sea necesaria, para que los hijos menores de edad no emancipados reciban atención y asistencia psicológica, tomando como premisa que el Juez ha mantenido el ejercicio conjunto de la autoridad familiar al conocer en vía penal de esta situación.

Artículo único.— *Modificación [palabras suprimidas por la Ponencia] del Código del Derecho Foral de Aragón, Texto Refundido de las Leyes civiles aragonesas, aprobado por Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón [palabras suprimidas por la Ponencia].*

El apartado único del artículo 72 del Código del Derecho Foral de Aragón, Texto Refundido de las Leyes civiles aragonesas, aprobado por Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, se numera como apartado 1 y se añade un nuevo apartado 2 con el siguiente tenor literal:

«2. En los supuestos y delitos contemplados en el artículo 80.6, desde que se inicie proceso penal por alguno de esos delitos contra uno de los progenitores, hasta la extinción de la responsabilidad penal, bastará el consentimiento del otro progenitor para la atención y asistencia psicológica a

los hijos e hijas menores de **catorce años**, debiendo ser previamente informado el primero. **Para el mayor de catorce años se estará a lo dispuesto en los artículos 23 y 24.»**

Disposición final única.— *Entrada en vigor.*

La presente ley entrará en vigor el día siguiente **al** de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Zaragoza, 22 de marzo de 2021.

La Secretaria de la Comisión
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS
V.º B.º
El Presidente de la Comisión
ÁLVARO BURRELL BUSTOS

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento de la Proposición no de Ley núm. 212/20, sobre el apoyo a empresas *spin-off*.

La Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 212/20, sobre apoyo a empresas *spin-off*, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir promoviendo líneas específicas de apoyo a la innovación a través de subvenciones y ayudas a empresas *spin-off*, *start-up* o empresas de base tecnológica, EBT que se instalen en nuestro territorio».

Zaragoza, 18 de marzo de 2021.

El Presidente de la Comisión
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Aprobación por la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento de la Proposición no de Ley núm. 240/20, sobre la creación de un polo tecnológico.

La Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 240/20, sobre la creación de un polo tecnológico, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar el desarrollo de la innovación en ciberseguridad, en colaboración con universidades, centros de formación profesional, centros tecnológicos, sector de las TIC, Pymes, administraciones y demás instituciones de Aragón».

Zaragoza, 18 de marzo de 2021.

El Presidente de la Comisión
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 407/20, sobre un plan de rehabilitación de vivienda en el mundo rural con el objetivo de fijar población joven.

La Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 407/20, sobre un plan de rehabilitación de vivienda en el mundo rural con el objetivo de fijar población joven, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar los mecanismos específicos necesarios para apoyar la rehabilitación de viviendas en municipios de menos de 2.000 habitantes para la recuperación de inmuebles que sean de propiedad municipal, con el objetivo de que sean destinados a alquiler asequible por parte del

propio municipio y que como destinatarios finales, tengan principalmente a personas jóvenes, con la finalidad de su asentamiento en las localidades afectadas, fijando así población en el mundo rural».

Zaragoza, 17 de marzo de 2021.

La Presidenta de la Comisión
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 41/21, sobre la firma de un convenio que ofrezca asesoramiento a los propietarios víctimas de ocupación de viviendas.

La Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 41/21, sobre la firma de un convenio que ofrezca asesoramiento a los propietarios víctimas de ocupación de viviendas, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, a la prestación de un servicio de asesoramiento, para que las personas físicas, propietarias o usufructuarias de una vivienda, que sea ocupada ilegalmente, puedan recibir información y asesoramiento para actuar en consecuencia.

Este servicio de asesoramiento podrá prestarse en colaboración con los ayuntamientos. Asimismo, el servicio podrá prestarse por personal propio de las Administraciones Públicas o por entidades colaboradoras, en especial del llamado Tercer Sector, por personal contratado al efecto, o bien, mediante convenios con los Colegios de Abogados».

Zaragoza, 17 de marzo de 2021.

La Presidenta de la Comisión
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 42/21, sobre los daños causados por la borrasca Filomena en los cultivos de olivar.

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 42/21, sobre los daños causados por la borrasca Filomena en los cultivos de olivar, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a:

- Aprobar una moratoria en el pago de cuotas de la Seguridad Social de los autónomos que han sufrido pérdidas debido a la borrasca.
- Rebajar al mínimo los módulos fiscales de los agricultores de las zonas afectadas en la declaración de la renta del 2020.
- Llevar a cabo, a la mayor brevedad, una cuantificación y valoración de daños para acelerar las ayudas contempladas dentro de la declaración de zona afectada gravemente por emergencia de protección civil».

Zaragoza, 16 de marzo de 2021.

El Presidente de la Comisión
FERNANDO SABÉS TURMO

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 52/21, sobre el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 52/21, sobre el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Ofrecer una solución para que los Profesores Técnicos de Formación Profesional con la titulación de Técnico Superior puedan seguir concurriendo a las listas de interinos que se convoquen en los próximos años, en tanto en cuanto no se produzca el desarrollo normativo pertinente.

2. Que no se produzca un decaimiento de las listas de interinos de PTFP de los docentes que accedieron a ellas como Técnicos Superiores de FP en una posible interpretación del nuevo marco normativo que fija la LOMLOE, en tanto en cuanto no se produzca el desarrollo normativo pertinente».

Zaragoza, 16 de marzo de 2021.

El Presidente de la Comisión,
ENRIQUE PUEYO GARCÍA

Aprobación por la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento de la Proposición no de Ley núm. 87/21, sobre el fortalecimiento de los parques tecnológicos.

La Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 87/21, sobre el fortalecimiento de los parques tecnológicos, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la potenciación y difusión de los parques científicos y tecnológicos existentes en nuestra comunidad, así como a la renovación y diversificación de su actividad productiva, mediante el fomento de la colaboración público-privada en el desarrollo de grandes proyectos tecnológicos que permitan al aprovechamiento de las potencialidades del tejido productivo de nuestra comunidad autónoma».

Zaragoza, 18 de marzo de 2021.

El Presidente de la Comisión
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Aprobación por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 89/21, sobre medidas relacionadas con las personas con discapacidad intelectual respecto a la COVID-19

La Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 89/21, sobre medidas relacionadas con las personas con discapacidad intelectual respecto a la COVID-19, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Establecer, en colaboración con las entidades sociales que gestionan las residencias de personas con discapacidad y los centros de día, los protocolos específicos con las medidas oportunas respecto a la COVID 19.

2.º Sacar una línea de ayudas específica para paliar los gastos extraordinarios derivados de la COVID 19 para las residencias de personas con discapacidad.

3.º Diseñar e implementar, en colaboración con las entidades sociales que gestionan los diferentes servicios que se prestan a las personas con discapacidad intelectual, un programa específico para combatir las consecuencias sobre la salud mental y emocional que la pandemia ha provocado en las personas con discapacidad intelectual y en sus cuidadores».

Zaragoza, 17 de marzo de 2021.

La Presidenta de la Comisión
CARMEN SAHÚN OBIS

Aprobación por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 106/21, sobre el refuerzo en materia de igualdad

La Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 106/21, sobre el refuerzo en materia de igualdad, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Impulsar medidas para fortalecer lo establecido en la Agenda Europea por la Igualdad, reforzando recursos por parte del Gobierno de Aragón dirigidos a las políticas de igualdad, conciliación, corresponsabilidad y familias.

2. Mostrar el reconocimiento por parte de las Cortes de Aragón al importante papel y protagonismo de la mujer en nuestra sociedad, especialmente por su labor durante este último duro año provocado por la pandemia del COVID 19.

3. Reconocer como servicios esenciales todas las actividades y ocupaciones relacionadas con los cuidados, en especial aquellos vinculados a colectivos vulnerables (mayores, dependientes, discapacitados o menores, entre otros), los cuales a día de hoy son especialmente desempeñados por mujeres, destinando todas las ayudas económicas que sean necesarias».

Zaragoza, 17 de marzo de 2021.

La Presidenta de la Comisión
CARMEN SAHÚN OBIS

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 111/21, sobre el reconocimiento y apoyo a las farmacias del medio rural.

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 111/21, sobre el reconocimiento y apoyo a las farmacias del medio rural, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a considerar a la farmacia rural como establecimiento básico de carácter social y sanitario en Aragón, apoyando a la misma y dotándola de mecanismos de comunicación y trabajo con los distintos ayuntamientos, comarcas y diputaciones provinciales de nuestra Comunidad Autónoma, a fin de posibilitar el estudio, valoración y apoyo de cuantas medidas estimen necesarias poner en marcha para proteger la labor que esas farmacias desempeñan y conseguir el mantenimiento de los servicios que prestan en el medio rural».

Zaragoza, 19 de marzo de 2021.

La Presidenta de la Comisión
ANA ARELLANO BADÍA

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2021

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 114/21, sobre la calidad del aire.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Jara Bernués Olivan, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la calidad del aire, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización Mundial de la Salud insiste en que el virus se propaga «principalmente de persona a persona a través de las gotículas» que salen despedidas al toser, estornudar y hablar y que se trata de gotas que «no llegan muy lejos y caen rápidamente al suelo» aunque también valora la tesis de una gran mayoría de virólogos sobre el enorme peso que tienen en la transmisión los aerosoles, partículas mucho más pequeñas que sí pueden quedar flotando en el aire y que hacen necesario ventilar de forma continuada los espacios cerrados.

En un informe de noviembre de 2020 bajo el título «Evaluación del riesgo de transmisión del SARS-CoV-2 mediante aerosoles» un grupo de expertos consultados por el Ministerio de Sanidad considera demostrado que SARS-CoV-2 se transmite mediante aerosoles que contienen virus viables generados por la persona infectada, especialmente en espacios cerrados y mal ventilados.

Los virus contenidos en los aerosoles tienen capacidad de generar infección sobre todo en determinadas circunstancias: en proximidad durante tiempo prolongado y en espacios cerrados y mal ventilados. El mismo informe recomienda mejorar la ventilación para reducir el riesgo de transmisión de patógenos mediante aerosoles en ambientes interiores.

Para reducir el contagio por aerosoles, además de la obligatoriedad del uso de la mascarilla, se optó por el establecimiento de aforos para permitir la apertura de hostelería.

El Ayuntamiento de Zaragoza encargó al equipo liderado por Javier Ballester, Catedrático de Mecánica de Fluidos de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Zaragoza, un informe sobre la calidad del aire en establecimientos de hostelería, con el objetivo de ayudarles a que se reincorporasen cuanto antes a la actividad económica plena. De esta manera se quería evaluar la calidad del aire y, por tanto, el riesgo de contagio por transmisión aérea, a través de los análisis de CO₂ y el comportamiento de los sistemas de ventilación.

Este estudio presentado el pasado 9 de marzo por la Universidad de Zaragoza junto con la Consejera de Economía, Innovación y Empleo del Ayuntamiento de Zaragoza, Carmen Herrarte, llegaba a las siguientes conclusiones:

1. Las medidas tomadas por la administración para cerrar la hostelería carecen de base científica.
2. Las medidas por las que se rigen actualmente las aperturas, basadas únicamente en porcentaje de aforos, no tienen rigor científico.
3. Hay que cambiar el criterio de los aforos por el de calidad del aire. La OMS ha declarado ya que los aerosoles son muy relevantes en la propagación de enfermedades, evidentemente el uso de mascarillas y la distancia social son imprescindibles también.
4. La calidad del aire es un parámetro esencial para el sector, no solo en tiempos de pandemia sino para siempre y debería incorporarse en los requisitos para futuras aperturas.
5. Los establecimientos hosteleros son heterogéneos, no hay dos iguales. Hay que tener muy en cuenta las distintas capacidades de renovación del aire en cada local siendo necesario en cada caso y de forma individualizada:
 - a. Realizar una consultoría para cada local que estudie la capacidad de renovación del aire.
 - b. La instalación de los aparatos de medición o de extracción de aire oportunos.
 - c. Cada local requiere monitorización en tiempo real con acciones reactivas, previamente definidas.
 - d. Es necesario un mantenimiento adecuado de los aparatos, con inspecciones periódicas por parte de la administración pública competente.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Regular las condiciones de calidad del aire que deben cumplir los establecimientos hosteleros para poder llevar a cabo su apertura con garantías sanitarias tanto para trabajadores como para clientes, incorporando especificaciones sobre los medidores homologados, niveles de CO₂ o certificados de calidad («Pasaporte COVID») que permitan la apertura de los citados establecimientos.
2. Crear una línea de ayudas al sector de la hostelería para la instalación de medidores de CO₂ y de los medios materiales necesarios para la renovación del aire en coherencia con la nueva normativa señalada en el punto anterior.

Zaragoza, 12 de marzo de 2021.

La Portavoz Adjunta
JARA BERNUÉS OLIVAN

Proposición no de Ley núm. 115/21, sobre el programa de prevención del cáncer colorrectal.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.ª Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el programa de prevención del cáncer colorrectal, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud y otorga la competencia a los poderes públicos para organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 71.55.º, establece la competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma en materia de sanidad y salud pública, en especial, la organización, el funcionamiento, la evaluación, la inspección y el control de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

La estrategia en cáncer se enmarca dentro del Plan de Calidad del Sistema Nacional de Salud. Se establece como objetivo la detección precoz del cáncer de colon y recto con la implantación de programas de cribado de cáncer de colon y recto para la población de riesgo medio-bajo.

El cáncer colorrectal es el de más incidencia en nuestra Comunidad cuando se suman ambos sexos. En 2020 se diagnosticaron 1.202 casos y fallecieron 553 personas por cáncer de colon y recto en Aragón.

El cribado poblacional de cáncer colorrectal se ha mostrado eficiente para diagnosticar precozmente y salvar muchas vidas. Permitirá, cuando esté extendido al 100% de la población objeto del programa, pasar de una supervivencia de entorno al 55% a más del 90% ahorrando mucho dinero en gasto sanitario público y mucho sufrimiento a los aragoneses.

En nuestra Comunidad Autónoma, y hasta el inicio de la pandemia en marzo de 2020, este programa de cribado se estaba llevando cumpliendo los objetivos y con un gran éxito. Sin embargo, a raíz de la pandemia, se paralizó, y no fue hasta el 1 de diciembre de 2020 cuando ese programa se volvió a retomar.

Tres meses después ha quedado de manifiesto que el cribado no se ha recuperado en la forma en la que se abandonó, que ha sido una recuperación más de gestos que de realidades, que apenas se están haciendo pruebas y que esas pruebas no están llegando a toda la población objetivo, que eran los pacientes entre 50 a 69 años.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Retomar de forma inmediata en nuestra Comunidad Autónoma el programa de prevención de cáncer colorrectal para llegar, a la mayor brevedad posible, a la situación previa al inicio de la pandemia del COVID-19, y que ese programa se desarrolle para alcanzar al 100% de la población, en las mejores condiciones de prevención y seguridad.

2. Realizar un estudio del impacto de la pandemia del COVID-19 en todas las vertientes del cáncer: prevención, atención a los pacientes y a sus familias, buscando las medidas necesarias para minimizar dicho impacto a la mayor brevedad posible.

3. Hacer públicos los planes y las medidas a tomar para la consecución de estos objetivos.

Zaragoza, 15 de marzo de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 116/21, sobre la redacción de un plan para la promoción de las mujeres del medio rural.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la redacción de un plan para la promoción de las mujeres del medio rural, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 8 de marzo celebrábamos el Día Internacional de las Mujeres, y el pasado 15 de octubre se celebraba el Día Internacional de la Mujer Rural. Días diferentes porque, si ser mujer es ya una diferenciación en muchos aspectos de la sociedad, y para ello ponemos en marcha políticas de igualdad dirigidas a esos ámbitos, ser mujer en el medio rural también es una diferenciación especial que exige políticas públicas encaminadas a facilitar la vida cotidiana de las mujeres en el mundo rural.

En nuestra Comunidad Autónoma existen setecientos treinta y un municipios y más de setecientos podemos considerar que son medio rural, y es por ello que debemos implementar de forma permanente y transversal medidas específicas para la mujer en el medio rural. Más del treinta por ciento de la población femenina aragonesa vive en el mundo rural. La mujer cumple un papel relevante en la lucha contra la despoblación, fenómeno que también está muy presente en nuestra Comunidad Autónoma, y el apoyo a la mujer rural es una herramienta eficaz para afrontar el reto demográfico y la lucha contra la despoblación. La mujer es garantía de cohesión, de desarrollo, de viabilidad, de progreso y de identidad del conjunto de la sociedad.

La mujer en el medio rural se enfrenta a unos retos diferentes y a veces más difíciles a los que se enfrenta una mujer de núcleos urbanos y se encuentra también con menos oportunidades para desarrollar un proyecto de vida desde el punto de vista social, personal, familiar, económico y laboral.

La mujer en el medio rural se merece la misma igualdad, libertad, seguridad, oportunidades, prosperidad y bienestar que cualquier otra mujer en otro entorno, y para garantizar estos derechos son necesarias políticas públicas encaminadas a ello para alcanzar el reto de la igualdad real de oportunidades.

El acceso al empleo sin abandonar sus pueblos; la brecha salarial que se incrementa en este contexto; la mayor presencia de las mujeres en los órganos e instituciones competentes para la toma de decisiones; la conciliación de la vida laboral, familiar y personal para evitar renunciar a oportunidades... son algunos de los aspectos sobre los que hay que intervenir para mitigar las inconveniencias que sufren las mujeres del medio rural para alcanzar su proyecto vital.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a redactar un plan para la promoción de las mujeres del medio rural en los próximos meses, dotarlo presupuestariamente y que contemple los siguientes objetivos específicos:

1. Dar visibilidad al papel de las mujeres en el medio rural y difundirlo en la sociedad, reconociendo sus contribuciones, sus talentos y aportaciones.
2. Impulsar medidas específicas destinadas a las mujeres del medio rural que se encargan de cuidar a mayores, dependientes y personas con discapacidad.
3. Facilitar el acceso a la formación en nuevas tecnologías dirigidas a generar salidas profesionales e iniciativas empresariales para que la mujer de las áreas rurales tenga las mismas oportunidades que en un entorno urbano.
4. Promover la incorporación de las mujeres en los órganos y puestos de decisión y participación del ámbito rural, acabando con las barreras que hoy en día siguen existiendo y que limitan el poder de las mujeres rurales, así como a cooperar para fomentar su empoderamiento político y socioeconómico.
5. Promover e impulsar la titularidad compartida de las mujeres en las explotaciones agrarias y ganaderas.
6. Priorizar el acceso de las mujeres en las ayudas al emprendimiento rural en proyectos financiados con Fondos Feader para el desarrollo rural.
7. Apoyar la labor de las asociaciones de las mujeres del medio rural, como elemento clave de la dinamización social, económica y cultural.
8. Contemplar medidas para paliar el retroceso sufrido con motivo de la pandemia que ha posicionado la brecha de género en España a un 23%, retrocediendo a niveles de 2013 como consecuencia de la precariedad laboral que estamos viviendo.
9. Reforzar los programas y medios y la difusión de los mismos, que se realicen para luchar contra la violencia de género.
10. Dedicar programas de ayuda específicos destinados a mujeres mayores de 65 años, y mujeres con discapacidad.

Zaragoza, 15 de marzo de 2021.

La Portavoz Adjunta
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 117/21, sobre la votación delegada en los órganos colegiados de las entidades locales en los casos de conciliación, maternidad y paternidad y enfermedad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la votación delegada en los órganos colegiados de las entidades locales en los casos de conciliación, maternidad y paternidad y enfermedad, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La COVID-19 ha dejado patente las deficiencias que existen en numerosos ámbitos.

El Consejo de Ministros aprobó el 31 de marzo del 2020 la modificación de la Ley 7/1985, 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, añadiendo un nuevo apartado 3 al artículo 46, que permite la convocatoria, celebración de sesiones y adopción de acuerdos por medios electrónicos y telemáticos en los casos expresamente previstos.

La situación actual ha puesto de relieve que, ante situaciones de grave crisis que impidan el funcionamiento normal del régimen presencial de los órganos colegiados de las entidades locales, los mismos pueden desarrollar su actividad a distancia por medios electrónicos válidos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad.

No obstante, la imposibilidad de justificar la existencia de grave riesgo colectivo que dificulte o impida de manera desproporcionada el normal funcionamiento de las sesiones, impide la aplicación del mencionado artículo en muchas ocasiones, principalmente en aquellos casos en los que es un concejal o concejala la que no puede desplazarse al Ayuntamiento.

Conforme al artículo 122 de la Ley 7/1985, 2 abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, «el Pleno se dotará de su propio reglamento, que tendrá la naturaleza de orgánico. No obstante, la regulación de su organización y funcionamiento podrá contenerse también en el reglamento orgánico municipal». En este contexto, la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, adolece de una carencia que, si bien pudiera haberse percibido hace tiempo, la pandemia de la COVID-19 ha terminado por destaparla, convirtiendo en urgente su subsanación: la imposibilidad de que los concejales voten de manera no presencial cuando concurren circunstancias excepcionales. La ausencia en los reglamentos orgánicos de esa posibilidad viene ligada a la laguna de la Ley de Administración Local de Aragón en lo que a la delegación de voto se refiere.

La Ley 7/1999, 9 abril, parte de la presencialidad de los concejales durante las votaciones y si bien es cierto que no niega la posibilidad del voto delegado, tampoco la contempla expresamente, lo que ha supuesto que los reglamentos orgánicos no la contemplen, por ello, es necesaria la reforma de la mencionada ley para que el voto delegado pueda ser efectivo en los casos excepcionales en los que sea conveniente.

Y no hablamos solamente de aquellos casos tan excepcionales como el que hemos sufrido en esta pandemia, que ha impedido la presencialidad en muchas ocasiones sino que la regulación expresa de la votación delegada favorecería la conciliación familiar y laboral y el impulso a la maternidad y a la paternidad responsable. Todo ello que permite alcanzar los objetivos de igualdad entre hombres y mujeres, en línea con la Ley Orgánica 3/2007, 22 marzo, de Igualdad Efectiva entre Mujeres y con el principio rector de las políticas públicas aragonesas de protección personal y familiar recogido en el artículo 24, según el cual los poderes públicos aragoneses orientarán sus políticas para garantizar la igualdad entre el hombre y la mujer en todos los ámbitos, con atención especial a la educación, el acceso al empleo y las condiciones de trabajo.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a estudiar en un plazo no superior a tres meses, la modificación de la Ley 7/1999, 9 abril, de Administración Local de Aragón, para recoger la votación delegada de los órganos colegiados de las entidades locales por razón de maternidad o paternidad, hospitalización o enfermedad grave debidamente acreditada, en los términos que se consideren pertinentes.

Zaragoza, 15 de marzo de 2021.

EL Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 120/21, sobre medidas de apoyo al sector de la automoción.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre medidas de apoyo al sector de la automoción, para su tramitación en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A la hora de poner en valor y destacar la importancia del sector de la automoción, nos tenemos que referir a los datos que indican que, en el año 2019, este suponía 8,5% del PIB de la nación (el 11% si se suman las actividades de los sectores de la distribución, seguros o financieros), que supone además el 18% de las exportaciones españolas y, por otro lado, es un sector que da empleo al 9% de la población activa.

En términos de Aragón, el sector de la automoción representa el 6% del PIB de la CC.AA., el 30,4% del empleo industrial y el 35% de las exportaciones de la CCAA.

España es el noveno país en el *ranking* mundial de productores de vehículos y el segundo a nivel europeo (por detrás de Alemania). Dentro de las comunidades autónomas, Aragón es la quinta comunidad en el *ranking* de productores (datos 2017).

En el año 2020 las matriculaciones cerraron con una fuerte caída del 32,3% y un total de 851.211 unidades de vehículos vendidas, la cifra más baja desde el año 2014. En comienzo del año 2021 ha sido aún peor con una caída del 51,5% de las matriculaciones en el mes de enero.

Actualmente la producción y comercialización de vehículos está condicionada por la reducción de las emisiones de CO₂, por lo que los fabricantes de automoción están poniendo en el mercado tecnologías cada vez más eficientes y avanzadas, no solo eléctricas, sino también de combustión.

Las estimaciones apuntan a un año 2021 que cerrará de nuevo por debajo del millón de unidades matriculadas, lejos aún de 2019.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Vox en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a:

1. Implementar nuevamente el plan Renove, incrementando la cuantía de las ayudas dadas en 2020, cuya finalidad sea el achatarramiento de coches con una antigüedad superior a los diez años, sustituyéndolos por los motores modernos de gasolina o diésel.

Dicho plan Renove, será tramitado por los concesionarios y no por el comprador.

2. Modificar el artículo 70 de la Ley de Impuestos especiales de forma que el gravamen sobre las emisiones de vehículos automóviles regrese en términos brutos al nivel establecido antes del cambio de sistema de medición (el antiguo sistema NEDC sustituido por el WLTP).

3. Fijar un tipo de IVA reducido para la compra de vehículos de bajas o nulas emisiones de CO₂.

4. Acordar entre el Gobierno y los interlocutores del sector, tanto públicos como privados. A tal efecto, se crearán grupos de trabajo cuya función será el estudio, análisis y propuesta de las citadas medidas relacionadas con el sector de la automoción, de conformidad con el Plan Estratégico de Apoyo Integral al Sector de la Automoción 2019-2025, lanzado por el ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Zaragoza, 9 de marzo de 2021.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Proposición no de Ley núm. 121/21, sobre la inclusión del lobo en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.^º Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la inclusión del lobo en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la reunión de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad celebrada el pasado 4 de febrero el Gobierno de Aragón, a través de su representante, el Director General de Medio Natural y Gestión Forestal, votó a favor de la inclusión del Lobo en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESPRE).

En la historia del funcionamiento de esta Comisión, del Comité Técnico y de los Grupos de Trabajo dependientes de la misma, es la primera ocasión que un Ministerio lleva la propuesta de inclusión de una especie en el Listado de Protección Especial o el Catálogo de Especies Amenazadas, sin haber logrado un consenso, especialmente de aquellas CC.AA. que albergan de forma mayoritaria la población de una especie.

El Gobierno de Aragón se alineó y votó favorablemente junto con las Comunidades Autónomas de Cataluña, La Rioja, Extremadura, Castilla-La Mancha, Canarias, Baleares, Melilla y el Ministerio, algunas de ellas sin ningún ejemplar en su territorio.

En Aragón la decisión de proteger al lobo es injusta e innecesaria, puesto que ya tiene suficiente protección.

El Gobierno de Aragón ha tomado esta decisión sin tener en cuenta la opinión de los ganaderos, adoptando una medida que viene a sobrecargar, todavía más, la delicada situación por la que está atravesando el sector ganadero y sin valorar las consecuencias negativas que puede acarrear al Medio Rural.

El apoyo a la ganadería extensiva es fundamental para el sostenimiento y asentamiento de la población en nuestro territorio. Tomar medidas de estas dimensiones sin contar con el sentir de los sectores afectados va contra el equilibrio que debe existir entre el respeto a la naturaleza y la biodiversidad y el fomento de la actividad económica y la defensa del medio rural.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Rectificar su posicionamiento en la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad con respecto a la inclusión del lobo en listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial.

2. Mostrar su total apoyo a los ganaderos de nuestra comunidad autónoma, a las Organizaciones Profesionales Agrarias que los representan, como agentes imprescindibles en la lucha contra la despoblación y en el desarrollo del medio rural.

3. Hacerse cargo de todos los daños causados a los ganaderos, asumiendo también los perjuicios y pérdidas ocasionadas como consecuencia del ataque del lobo, tales como abortos, despeñamientos o dificultad para poder engendrar nuevas crías.

4. Solicitar al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico a dejar sin efecto el acuerdo adoptado y no proceda a la aprobación de la Orden en la que se considerara al lobo especie a proteger y que cuente con la participación del sector y de las Comunidades Autónomas interesadas antes de adoptar cualquier tipo de medida que afecte a sus competencias.

5. Instar al Gobierno de España a que mantenga el actual estatus legal de las poblaciones de lobo en todo el territorio nacional, renunciando a la modificación del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial que afecte a la citada especie, habida cuenta que los datos existentes sobre dinámica de poblaciones, área de distribución y hábitat disponible, no avalan dichas propuestas.

6. Solicitar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que se posicione a favor de los intereses de los ganaderos de nuestra comunidad.

7. Dar traslado de este acuerdo al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a la Mesa y a la Junta de Portavoces del Congreso y del Senado, así como a la Comisión de Gobierno de la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias de la Comunidad Autónoma de Aragón y a la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Zaragoza, 15 de marzo de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 123/21, sobre acción concertada para la prestación de servicios sociales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.º Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre acción concertada para la prestación de servicios sociales, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 14 de marzo de 2020 se decretaba el estado de alarma por la pandemia provocada por la COVID19, un año especialmente duro para las personas dependientes, especialmente para mayores que viven en residencias para sus trabajadores y direcciones.

Tras un año terrible en el que todas las entidades públicas y privadas han dado lo mejor de sí mismos para proteger a sus mayores.

Las residencias y servicios sociales públicos tienen el sostén de la administración pero las residencias privadas y concertadas o los centros de día, han tenido que sufragar todo solas sin ningún apoyo relevante.

A fecha de hoy aún no ha salido ninguna convocatoria de ayudas para sufragar los gastos derivados de la pandemia.

A fecha de hoy aún no se han revalorizado las plazas concertadas el 2,5% conforme a lo pactado con las entidades ni se ha planteado revisar los precios de dichas plazas.

Y para terminar de ahogar y presionar a los gestores de las residencias o de los centros de día, por poner algunos ejemplos, el pasado 15 de marzo se publicó en el *Boletín Oficial de Aragón* la orden CDS/124/2021, por la que se regula la acción concertada en materia de prestación de servicios sociales

Dicha orden sustituye a la CDS/2042/2017, de 30 de noviembre, que fuera recurrida ante los tribunales siendo declarada nula de pleno derecho.

Ambas derivan de la Ley 11/2016, de 15 de diciembre, de acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario

El artículo 4 de dicha orden CDS/124/2021, «Los acuerdos de acción concertada para la provisión de prestaciones y servicios sociales públicos se podrán formalizar exclusivamente con entidades públicas o privadas de iniciativa social sin ánimo de lucro», que deriva del artículo 2.c de la Ley 11/2016, de 15 de diciembre

Dichos artículos excluyen de la concertación, de manera rotunda y sectorial, a las entidades mercantiles, que en Aragón supone más del 70% de los servicios y centros residenciales y son en su gran mayoría pymes y autónomos.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a traer de manera urgente la modificación de la Ley 11/2016, de 15 de diciembre, de acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario, y la orden CDS/124/2021, para dejar abierta la posibilidad de que las entidades mercantiles, especialmente las pymes y autónomos aragoneses, puedan optar a la concertación de servicios sociales, en igual

dad de condiciones que las entidades públicas o privadas de iniciativa social sin ánimo de lucro, siempre bajo los criterios de calidad y eficiencia en la gestión de dichos servicios.

Zaragoza, 15 de marzo de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 126/21, sobre la reclamación de la titularidad del dominio y de otros derechos reales inmatriculados a favor de la Iglesia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del RCA, formula la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la reclamación de la titularidad del dominio o de otros derechos reales inmatriculados a favor de la Iglesia, para su tramitación en el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La extraordinaria complejidad derivada del escándalo jurídico y económico de las inmatriculaciones de la Iglesia católica sin aportar título de dominio, tanto por la naturaleza y el número de los bienes inscritos, los procedimientos empleados para su inscripción y su prolongación en el tiempo, merece que sea considerado como una cuestión de Estado y que se arbitre una solución global.

La raíz de este caos se encuentra en el limbo jurídico en que quedó tras la Constitución española el patrimonio que la Iglesia católica se atribuye, por la combinación perversa de unas leyes que no debieran haber existido y otras que todavía no existen.

De esta forma la solución pasa deshacer lo malhecho y hacer lo que no se hizo: cancelar de oficio todos los asientos practicados con certificación eclesiástica por ser nulos de pleno derecho, al menos desde la entrada en vigor de la Constitución; y determinar por ley cuáles son los criterios para calificar nuestro patrimonio cultural religioso de dominio público y proceder a su catalogación y registro.

Especialmente grave sería dar por bueno que el Estado sólo reclame los que a fecha de hoy figuren inventariados: la inmensa mayoría de los bienes demaniales de nuestro patrimonio cultural religioso no estaba catalogado, debido a la presunción de dominio público eminente, a su incuestionable condición histórica de bienes *extra commercium*, y a la afectación expresa derivada de su excepción al acceso registral hasta la reforma de Aznar.

Todos los asientos de inmatriculación practicados con certificación eclesiástica, padecen la falta insubsanable de su nulidad de pleno derecho, debido a que dichas normas quedaron derogadas por inconstitucionalidad sobrevenida y por contravenir la doctrina vinculante del TEDH.

La inconstitucionalidad de estas normas franquistas es flagrante por su flagrante confesionalidad. Desde la entrada en vigor de la Constitución Española, ni la Iglesia católica es Administración pública, ni sus diócesanos son funcionarios públicos. Por ello los Registros de la Propiedad deberían haber negado el acceso registral de estos bienes. Así lo confirman las Sentencias del TEDH de Estrasburgo, declarando que vulneran la Convención Europea de los Derechos Humanos, entre otros argumentos, por tratarse de una norma «arbitraria y difícilmente predecible al privar a otros interesados de las garantías procesales básicas para la protección de sus derechos». En consecuencia, dado que se trata de una «violación continuada y masiva» de los derechos garantizados por la Convención Europea de los Derechos Humanos, los poderes públicos están obligados a investigar la magnitud real de lo apropiado por la jerarquía católica dando a conocer la lista de todos los bienes inmatriculados, así como a establecer un procedimiento legislativo y general que permita restituir la legalidad conculcada, sin necesidad de someter a los particulares y administraciones afectadas a gravosos procedimientos judiciales.

Resulta crucial y urgente regular mediante ley cuáles son los criterios para determinar la naturaleza pública del patrimonio cultural de carácter religioso, así como practicar el inventario de los mismos en sus distintas categorías para proceder a su debida inscripción registral, identificando todos los bienes eclesiásticos desamortizables sobre los que el Estado mantiene su derecho a enajenar para hacerlo constar en el Registro de la Propiedad. Con esto, las administraciones no deben pretenden conquistar propiedades, sino potestades para proteger la naturaleza y la función pública de bienes de extraordinaria importancia para la sociedad, sustrayéndolos del tráfico jurídico privado.

Mediante ley estatal deben ser declarados demaniales aquellos bienes de naturaleza evidentemente inalienable por su extraordinario valor histórico y cultural, sin duda los considerados Patrimonio Mundial Unesco y, en gran medida, los declarados Monumentos Nacionales contruidos por las distintas estructuras del Estado o la comunidad, restaurados y mantenidos con dinero público.

En febrero de 2017, la coordinadora RECUPERANDO registra en el Congreso de los Diputados dos iniciativas parlamentarias. Una de ellas demanda que el Congreso recabe el listado de los bienes inmatriculados por la Iglesia Católica al amparo del derogado art. 206 de la Ley Hipotecaria.

El 4 de abril de 2017, la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados aprueba una PNL, relativa a reclamar la titularidad del dominio o de otros derechos reales inmatriculados a favor de la iglesia católica, por la que se

reclama al Gobierno que elabore un estudio que recoja todos aquellos bienes que desde 1998 han sido inmatriculados a favor de la Iglesia Católica.

El 25 de abril de 2017, el Ministerio de Justicia solicita al Colegio de Registradores la relación de los bienes inmatriculados por la Iglesia Católica a partir de 1998, que es finalmente atendida el 5 de febrero de 2018.

El 16 de febrero de 2021, el Gobierno presenta el listado de las 34.961 inmatriculaciones realizadas por la Iglesia católica entre 1998 y 2015. Por tanto, se sigue sin conocer las inmatriculaciones realizadas desde 1946 hasta 1998.

El trabajo realizado en estos años nos ha puesto de manifiesto la insuficiencia absoluta de los listados para obtener un conocimiento cabal del volumen y detalle de las inmatriculaciones. La información que ofrecen los listados, en muchos casos, no permiten identificar el bien de que se trata ni la fecha de inmatriculación ni su superficie ni otros detalles relevantes. Es frecuente que una inmatriculación contenga varios bienes.

Es necesario disponer de las notas simples de todas las inmatriculaciones realizadas por la Iglesia católica al amparo de los arts. 206 LH y 304 RH.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que colabore con el Gobierno de España y le inste a:

1. Trasladar a esta Cámara las notas simples de todas las inmatriculaciones realizadas por la Iglesia católica (en cualquiera de sus denominaciones) al amparo de los arts. 206 LH y 304 RH.

2. Ordenar, mediante la norma que corresponda, la cancelación por nulidad insubsanable de todos los asientos practicados por la jerarquía católica (en cualquiera de sus denominaciones) con arreglo al art. 206 LH, al menos desde la entrada en vigor de la Constitución española por flagrante inconstitucionalidad sobrevenida, que además se llevaría a cabo en ejecución de la doctrina y resoluciones vinculantes del TEDH.

3. Habilitar los mecanismos oportunos para calificar nuestro patrimonio cultural religioso de dominio público, establecer los procedimientos para su catalogación y registro, y posibilitar la reclamación de la titularidad del dominio de dichos bienes por sus legítimos titulares.

Zaragoza, 15 de marzo de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Proposición no de Ley núm. 127/21, sobre la decisión del Gobierno de Aragón de suprimir servicios ferroviarios en varias líneas aragonesas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.ª Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la decisión del Gobierno de Aragón de suprimir servicios ferroviarios en varias líneas aragonesas, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el párrafo octavo del punto primero del Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2012, se preveía que «en caso de que alguna Comunidad Autónoma tuviera interés en la prestación de un servicio ferroviario de viajeros sobre alguna de las relaciones que no han sido declaradas de obligación de servicio público por la Administración General del Estado, dicha Comunidad Autónoma podrá formalizar el correspondiente contrato con Renfe-Operadora, asumiendo la financiación del déficit de explotación de dicho servicio».

El día 1 de septiembre de 2014, el Gobierno de Aragón y Renfe-Operadora suscribieron un contrato de servicio público para la prestación de servicios de transporte de viajeros de Media Distancia en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Conforme a lo previsto en la cláusula 2.2 del citado contrato, Renfe-Operadora se comprometía a prestar los siguientes servicios ferroviarios de Media Distancia Convencional, de interés para la Comunidad Autónoma de Aragón:

Teruel-Caudiel, uno en cada sentido, LXVD/MJSD.

Caspe-Fayón, dos en cada sentido, diario.

Zaragoza-Lleida, uno en cada sentido, diario excepto domingos.

Huesca-Jaca, uno en cada sentido, sábados y domingos.

Con fecha 30 de diciembre de 2015, se firma el acuerdo para la continuación de la prestación por parte de Renfe Viajeros, S.A. de los servicios de transporte de viajeros de media distancia en la Comunidad Autónoma de Aragón previstos en el Contrato de Servicio Público suscrito entre el Gobierno de Aragón y Renfe-Operadora con fecha 1 de septiembre de 2014.

En el presupuesto 2021 de la Comunidad Autónoma de Aragón y en la sección 13: Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. Aparece en la aplicación presupuestaria 13060G/5132/227009/91002, Otros trabajos realizados por otras empresas, dotada con 4.605.004,92 euros con el objeto de cubrir el contrato suscrito entre el Gobierno de Aragón y RENFE-Operadora para la prestación de servicios de transporte de viajeros de media Distancia.

El pasado viernes 12 de marzo, conocimos la noticia de que Aragón deja de subvencionar los trenes regionales deficitarios y que como consecuencia se suprimirán las rutas concertadas: Teruel-Caudiel, Caspe-Fayón, Huesca-Jaca y Zaragoza-Lérida.

Se trata de servicios ferroviarios muy necesarios para Aragón desde el punto de vista de la vertebración territorial y la cohesión social.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mantener el contrato firmado con Renfe Viajeros, S.A., con el fin de que no se suprima ninguna ruta y se mantengan todas las expediciones que hasta ahora teníamos.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que exija al Gobierno de España la inclusión como «Obligación de Servicio Público» de todos los servicios que fueron objeto de contrato suscrito por el Gobierno de Aragón y Renfe-Operadora el día 1 de septiembre de 2014.

Zaragoza, 15 de marzo de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 99/21, sobre la adopción de medidas de ayuda financiera al alquiler y dotación de medios a la Administración, pasa a tramitarse ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2021, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Vox en Aragón en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 99/21, sobre la adopción de medidas de ayuda financiera al alquiler y dotación de medios a la Administración, publicada en el BOCA núm. 117, de 16 de marzo de 2021, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

La Proposición no de Ley núm. 450/20, sobre los conciertos de educación, pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2021, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Vox en Aragón en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 450/20, sobre los conciertos de educación, publicada en el BOCA núm. 100, de 7 de enero de 2021, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

La Proposición no de Ley núm. 22/20, sobre la vulnerabilidad y posibles riesgos de las personas mayores, pasa a tramitarse ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2021, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Vox en Aragón en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 22/20, sobre la vulnerabilidad y posibles riesgos de las personas mayores, publicada en el BOCA núm. 37, de 22 de enero de 2020, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

La Proposición no de Ley núm. 51/21, sobre la modificación del tipo de IVA de los servicios de peluquería y estética, pasa a tramitarse ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2021, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Vox en Aragón en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 51/21, relativa a la modificación del tipo de IVA de los servicios de peluquería y estética, publicada en el BOCA núm. 112, de 17 de febrero de 2021, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 107/21, sobre medidas de refuerzo del Registro civil de Zaragoza, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre medidas de refuerzo del Registro civil de Zaragoza, solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Registro Civil es único y constituye la prueba de los hechos inscritos. Es la institución registral que tiene el cometido, entre otras funciones, de dar publicidad y cooperar en la constatación de los hechos y actos que ocurren desde el nacimiento de una persona hasta su muerte.

El Registro Civil es un registro público dependiente del Ministerio de Justicia. Todos los asuntos referentes al Registro Civil están encomendados a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.

El Registro Civil tiene por objeto hacer constar oficialmente los hechos y actos que se refieren al estado civil de las personas y aquellos otros que determine la Ley. En el mismo constarán los hechos y actos inscribibles que afectan a los españoles y los referidos a extranjeros, acaecidos en territorio español. Igualmente, se inscribirán los hechos y actos que hayan tenido lugar fuera de España, cuando las correspondientes inscripciones sean exigidas por el Derecho español.

El informe del Justicia de Aragón correspondiente al ejercicio 2020 revela demoras en la concesión de la nacionalidad y deja patente que es un problema recurrente que se repite año tras año en las administraciones públicas. Las demoras se dan también en otros trámites del Registro Civil.

Por todo ello el Registro tiene una importancia fundamental para la ciudadanía ya que otorga seguridad jurídica y confianza.

Dicho ello, la situación actual del registro está generando una serie de problemas debido al colapso en su funcionamiento interno. De ello se ha hecho eco igualmente el Consejo General del Poder Judicial, que ante la gravedad de la situación del registro ha tenido que salir al paso reforzándolo con un juez y un letrado de la Administración de Justicia (antiguo secretario judicial).

A pesar de haberse llevado a cabo importantes inversiones para la digitalización de los trámites y de los expedientes ya abiertos sigue siendo muy elevado el número de expedientes para tramitar la nacionalidad. Esta situación se ha visto agravada con la declaración del estado de alarma de 14 de marzo, que supuso la casi paralización de todos los trámites en curso.

En este sentido, la incidencia en el Registro Civil de Zaragoza ha sido más elevada. Entre los principales problemas detectados por el Justicia se encontraba la imposibilidad de poder contactar con el Registro, ya fuera de forma telefónica o por medio de correo electrónico. La solicitud de cita previa tampoco resultaba posible por los medios habilitados inicialmente. Todo ello genera la consiguiente frustración e impotencia cuando no desesperación de la ciudadanía, ya que en ocasiones retrasa importantes trámites que derivan de obtener certificados (nacimiento, defunción, matrimonio, libro de familia, etc.).

La creación de un nuevo Registro bis con funciones de apoyo, ha llevado a cabo trámites concretos en días y horas determinados al objeto de poder aliviar de volumen de trabajo al Registro y de este modo se ha conseguido reducir el tiempo de espera de los ciudadanos, pero aún en la actualidad, continúan existiendo problemas para obtener citas, ya que una vez que se abre la agenda enseguida se ocupan las citas disponibles. Esto va a obligar a mantener durante un amplio periodo de tiempo el Registro-Bis en funciones de apoyo, al objeto de evitar todavía mayores demoras en las solicitudes de los ciudadanos.

La nacionalidad como bien es sabido, es un concepto que se configura como un estatuto jurídico del particular respecto a una relación jurídica que se mantiene con el Estado lo que implica que se adquiere una carta de derechos y obligaciones, que para el caso de España, la constitución únicamente les reserva a los ciudadanos españoles. Por todo ello la literalidad de los certificados del registro civil tienen una trascendencia e importancia para operar ante la administración y otros agentes, siendo que sus emisiones en cuanto a las solicitudes que se tramitan deben estar cuando menos al día, o con una actualización y entregas razonables y nunca con una demora o retraso como la que lamentablemente sucede en la actualidad, que causa innumerables perjuicios a los ciudadanos.

Por todo ello, y dada la manifiesta necesidad de incrementar los recursos en el Registro Civil de Zaragoza, el Grupo Parlamentario de VOX en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incrementar de manera inmediata y con carácter permanente los medios humanos y materiales necesarios para subsanar las demoras que se producen en el Registro Civil de Zaragoza.

Zaragoza, 8 de marzo de 2021.

El Portavoz Adjunto
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Proposición no de Ley núm. 108/21, sobre la elaboración de un plan de medidas extraordinarias para la disminución de la tasa de paro juvenil, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.ª Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre

la elaboración de un plan de medidas extraordinarias para la disminución de la tasa de paro juvenil, solicitando su tramitación ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El paro estructural en España se está convirtiendo en un reto cada vez más difícil de abordar.

Actualmente, hay más de 1,2 millones de puestos suspendidos entre trabajadores por cuenta ajena y autónomos, afectándoles tanto los denominados ERTE como el cese de actividad laboral.

Con este contexto, el futuro de los más jóvenes en el mundo laboral se ha vuelto cada vez más desesperanzador. El desempleo en los menores de 25 años aumentó en 2020 en 109.600 personas hasta un total de 572.400 personas, alcanzando una tasa de paro del 40,9%, siendo la cifra, la más elevada de los países que conforman la OCDE, de tal forma que casi triplica la media de la OCDE del 14,3%.

En concreto estos datos en Aragón, son aún peores que la inmensa mayoría de Comunidades Autónomas, en cuanto que la Encuesta de Población Activa (EPA) del 4.º trimestre 2020: 34% de paro en menores 25 años.

Asimismo, de los 4 millones de parados que hay en España, 366.403 personas desempleadas son menores de 25 años, lo que representa el 9,15 del total. Uno de cada siete nuevos parados durante este último año son menores de 25 años.

Todos estos datos inducen a la conclusión de que el paro está afectando en su mayor parte a los más jóvenes, es decir, a los mejor preparados, de tal forma que entre los desempleados y los que obtienen empleos, con un nivel de remuneración y estabilidad, que no se corresponden con su formación y que son incompatibles con la posibilidad de realizar una nueva

A estas dificultades, originadas por la actual situación derivada de la pandemia originada por el virus COVID-19 y las debilidades estructurales de la economía, hay que añadir la necesidad de adaptación de muchas titulaciones a las necesidades actuales del mercado laboral. Los informes de Adecco sobre oferta y demanda de empleo en España, afirman que ocho de cada diez compañías afirman haberse encontrado con dificultades para cubrir determinadas vacantes. Esto es debido, principalmente, a la falta de profesionales con unas determinadas competencias técnicas. Por ello, es fundamental una planificación estratégica de las competencias impartidas en los diversos programas de educación para abarcar la totalidad de las salidas laborales.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar ante estas Cortes, en el plazo máximo de 30 días, el diseño de un plan de medidas extraordinarias y urgentes para la disminución de la tasa de paro juvenil, que contemple las siguientes medidas:

- Programa especial de formación e intermediación laboral para la reducción del paro juvenil.
- Programa especial de fomento del empleo juvenil en el ámbito rural, con especial incidencia en la economía social.
- Línea de ayudas directas al fomento del emprendimiento joven.
- Estudio coordinado del Gobierno de Aragón y el Ministerio de Educación y Formación Profesional, con la participación de los Agentes Sociales, para evaluar las necesidades de formación requeridas para la nueva economía productiva en Aragón.

Zaragoza, 9 de marzo de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 109/21, sobre un plan de medidas extraordinarias y urgentes para la disminución del paro femenino, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.º Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre un plan de medidas extraordinarias y urgentes para la disminución del paro femenino, solicitando su tramitación ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Debido a la actual coyuntura económica, en un contexto de crisis económica internacional, España ha vuelto a la desalentadora cifra de 4 millones de desempleados.

Si bien todos los grupos de población sienten la falta de trabajo, no todos la padecen por igual. Actualmente, en Aragón, la tasa de paro femenina es del 15,30 por ciento en Aragón, 5,27 puntos por encima de la masculina.

Y es que la contratación femenina se desplomó en Aragón un 31,4% en 2020 más que la media española.

Así, los datos en Aragón, son aún peores que la inmensa mayoría de Comunidades Autónomas, en cuanto que la Encuesta de Población Activa (EPA) del 4.º Trimestre 2020, el paro creció entre las mujeres hasta las 46.400 personas (representando el 42,79% del total del paro en Aragón.), de tal forma que se ha acentuado la feminización del desempleo.

En consecuencia, resulta obvia y obligada la importancia de fomentar la recuperación de todo lo logrado en años anteriores para reducir la brecha de género, así como para reducir la desigualdad salarial entre hombres y mujeres.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar ante estas Cortes, en el plazo máximo de 30 días, el diseño de un plan de medidas extraordinarias y urgentes para la disminución del paro femenino, que contemple las siguientes medidas:

- Líneas de ayudas directas al emprendimiento de la mujer.
- Programa especial de formación e intermediación laboral para la reducción del paro femenino, en especial en el ámbito rural.
- Programa especial de fomento del empleo femenino.
- Programa de ayudas a la conciliación laboral.

Zaragoza, 9 de marzo de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 110/21, sobre la ampliación del Hospital Ernest Lluch de Calatayud, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.º Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la ampliación del Hospital Ernest Lluch de Calatayud, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud, y otorga la competencia a los poderes públicos para organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 71.55.º, establece la competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma en materia de sanidad y salud pública, en especial la organización, el funcionamiento, la evaluación, la inspección y el control de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

Un año después de la pandemia, podemos afirmar que contamos con un sistema sanitario de calidad y con unos profesionales excepcionales, pero también esta pandemia ha servido para detectar carencias y deben servir para trabajar por solventarlas. Detectar un fallo siempre debe ser visto como algo positivo, puesto que nos puede ayudar a solucionarlo.

El Hospital Ernest Lluch de Calatayud se construyó hace 35 años. Recibe población de las Comarcas de Calatayud, Aranda, Daroca y parte de Valdejalón. Es un Hospital radicado en el medio rural, con una población envejecida y que hace un elevado uso de los recursos sanitarios.

Los profesionales del hospital se ven obligados a trasladar de forma continuada a enfermos críticos a centros sanitarios de Zaragoza, con el correspondiente empeoramiento de la situación del paciente y el gasto económico que supone. Además, la existencia de una única Ambulancia para ello complica la situación en casos en los que varios enfermos requieran de servicios UCI.

La pandemia ha evidenciado todavía más la necesidad de contar con una sanidad de calidad. Máxime en una situación en la que las autoridades sanitarias se han visto obligadas al montaje de infraestructuras de UCI provisionales en precario para hacer frente a la emergencia creada.

En otro orden de cuestiones, los Gobiernos autonómicos trabajan en la actualidad en los proyectos que integrarán los fondos Next Generation de la Unión Europea: una de las líneas prioritarias de estos fondos es el impulso a nuevos modelos asistenciales y sanitarios, un ámbito en el que encajan las necesidades del Hospital Ernest Lluch, que aunque son diversas, destacan por encima de todas ellas, dos: la creación de un nuevo edificio de urgencias y una Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) propia. Es la principal necesidad del centro en la actualidad. La inexistencia de este servicio obliga al traslado de pacientes críticos a Zaragoza con todo lo que ello supone a nivel clínico, retrasando su

tratamiento y en muchos casos provocando el empeoramiento del paciente, así como el incremento del coste económico. La pandemia ha mostrado una evidencia de camas de críticos y Cuidados Intensivos que de forma crónica se venía arrastrando y que ha obligado a adaptar instalaciones temporales de UCI en precario. Por tanto, la incorporación de una UCI al hospital bilbilitano que puede llevarse a cabo con una adaptación mínima de las instalaciones y la dotación de personal, daría seguridad a profesionales y pacientes, ofreciendo una solución a esta situación. En primavera, Aragón dispondrá de nuevos profesionales MIR especializados en medicina intensiva, que pueden cubrir la necesidad de personal que requeriría una UCI en el centro bilbilitano. Recordamos que el edificio ya cuenta con un espacio diseñado y proyectado que reúne casi todos los requisitos para ser una Unidad de Cuidados Intensivos: la actual Unidad de Cuidados Especiales del Hospital Ernest Lluch dispone de seis espaciosos boxes adecuadamente dotados de material, la posibilidad de ampliación de la unidad con cuatro boxes más, un control de enfermería, despachos y salas de trabajo anexas y personal de enfermería, auxiliar de clínica y celadores. Por estos motivos, la inversión se reduciría al equipamiento y a la dotación de personal.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la rehabilitación y ampliación del Hospital Ernest Lluch de Calatayud, a lo largo del presente año 2021, con las dotaciones presupuestarias necesarias a tal fin, y con prioridad específica sobre:

1. La creación de un nuevo edificio de Urgencias, que integre la normativa de accesibilidad que se requiere para un centro sanitario y ofrezca una respuesta adecuada en situaciones de emergencia, con un mejor acceso para ambulancias, nuevas dependencias que ofrezcan más y mejor respeto a la intimidad y la privacidad de los pacientes, espacios diferenciados para pediatría, adultos, críticos, enfermos terminales y aislamiento.

2. La puesta en marcha de una Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) propia, mediante una adaptación mínima de las instalaciones ya existentes y la dotación de personal suficiente a tal fin.

Zaragoza, 9 de marzo de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 111/21, sobre el reconocimiento y apoyo a las farmacias del medio rural, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.º Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el reconocimiento y apoyo a las Farmacias del medio rural, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud, y otorga la competencia a los poderes públicos para organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 71.55.º, establece la competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma en materia de sanidad y salud pública, en especial la organización, el funcionamiento, la evaluación, la inspección y el control de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

Aragón es una Comunidad eminentemente rural. Nuestros pueblos y sus gentes son nuestro gran valor. Y también nuestro futuro. Pero hay que cuidarlos, y ser capaces de apostar y apoyar todos los servicios que los habitantes de ese medio rural necesitan, entre ellos, las farmacias.

Una farmacia es mucho más que un establecimiento comercial; su labor en los pequeños municipios va mucho más allá del mero suministro de medicamentos a una población que, por su general envejecimiento, precisa de los mismos con relativa frecuencia; supone, en la mayoría de los casos, una atención personalizada a la población, dan seguridad a los vecinos, especialmente a los de mayor edad, son el primer contacto con la Sanidad que tienen, son un servicio esencial que se ha transformado en servicio de interés público. Porque atienden a todos, sirven a todos y ayudan a todos.

Pero la situación real de ese medio rural, situación dolorosa, también está afectando a estas farmacias. Cada vez menos personas viven en nuestros pequeños municipios, y nuestras farmacias también sufren esa despoblación, especialmente de una forma económica, viendo mermados sus ingresos de forma preocupante, y conllevando, en muchas ocasiones y por desgracia, el cierre de esos establecimientos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a considerar a la farmacia rural como establecimiento básico de carácter social y sanitario en Aragón, apoyando a la misma y dotándola de mecanismos de comunicación y trabajo con los distintos Ayuntamientos, Comarcas y Diputaciones Provinciales de nuestra Comunidad Autónoma, a fin de posibilitar el estudio, valoración, y apoyo de cuantas medidas estimen necesarias poner en marcha para proteger la labor que esas farmacias desempeñan y conseguir el mantenimiento de los servicios que prestan en el medio rural.

Zaragoza, 9 de marzo de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 112/21, sobre la vacunación de los estudiantes que realizan sus prácticas en los Centros Educativos de nuestra Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.º Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la vacunación de los estudiantes que realizan sus prácticas en los Centros Educativos de nuestra Comunidad Autónoma, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud, y otorga la competencia a los poderes públicos para organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 71.55.º, establece la competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma en materia de sanidad y salud pública, en especial la organización, el funcionamiento, la evaluación, la inspección y el control de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

Hace un año, el mundo entero se sorprendía con las noticias que llegaban sobre un nuevo virus en China. Apenas un mes después, ese virus, el SARS-COV-2, paralizaba la vida de todas las naciones, y causaba verdaderos estragos y dolor.

Frente a ello, todos los ciudadanos han respondido con responsabilidad ante la situación que hemos vivido y que estamos viviendo, y el cumplimiento de las medidas sanitarias, sociales y demás que han establecido las Administraciones públicas han sido la tónica general de estos últimos doce meses. Y ahora, doce meses después, podemos celebrar que el proceso de vacunación que se está llevando a cabo está dando resultados positivos, que los casos de contagios están reduciéndose y que, pese a que bien es cierto que el proceso va más despacio que lo que todos desearíamos, es necesario para vencer al coronavirus.

Sin embargo, ese proceso de vacunación, además de ir despacio, está siendo desordenado, y está dejando a muchas personas de lado. Se está vacunando por colectivos, y, sin embargo, no se está teniendo en cuenta a todas las personas que componen esos colectivos; así, se puso en marcha la vacunación del personal sanitario, pero no se tuvo en cuenta al personal sanitario en prácticas, que tenían la misma exposición al virus; y hubo que corregir ese error. Y ahora, se está vacunando al personal docente, pero no se ha contado en este bloque con los profesionales docentes en prácticas, es decir, estudiantes de Magisterio que están realizando sus prácticas en los Colegios e Institutos de Aragón, y que conviven diariamente con los estudiantes en idénticas condiciones que los profesores titulares

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, dentro de la fase vacunación que actualmente se está llevando a cabo sobre los docentes que prestan sus servicios en los diferentes Colegios e Institutos de Educación Secundaria de nuestra Comunidad Autónoma, se incluya también los estudiantes que realizan sus prácticas en los Centros Educativos de nuestra Comunidad Autónoma y que conviven diariamente con alumnos y alumnas en idénticas condiciones que los profesores titulares.

Zaragoza, 11 de marzo de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 113/21, sobre el acceso presencial a los registros civiles, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el acceso presencial a los Registros civiles, solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Registro Civil es un registro público dependiente del Ministerio de Justicia, que conforme a la Ley de 8 de junio de 1957 sobre el Registro Civil, en él se inscriben los hechos concernientes al estado civil de las personas y aquellos otros que determina la Ley, ello supone la constatación oficial de aquellos hechos y actos inscribibles que afectan a los españoles y extranjeros, acaecidos en territorio español así como los que hayan tenido lugar fuera de España, cuando las inscripciones sean exigidas por el Derecho español. Así el Registro Civil se conforma como prueba fehaciente del hecho inscrito.

La declaración del Estado de Alarma el pasado 14 de marzo, supuso la paralización de toda España y conllevó la suspensión de los plazos procesales y administrativos tal y como se recogía, entre otras medidas, en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

En el Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 13 de marzo de 2020, por el que se establecieron los servicios esenciales de la Administración de Justicia durante la vigencia del estado de alarma declarado como consecuencia de la pandemia de coronavirus COVID-19, concretamente en lo relativo a las Actuaciones Procesales, se dispuso que deberán quedar aseguradas las actuaciones del Registro Civil, que prestará atención permanente durante las horas de audiencia. En particular, deberán asegurar la expedición de licencias de enterramiento, las inscripciones de nacimiento en plazo perentorio y la celebración de matrimonios del artículo 52 CC.

Posteriormente, el 29 de abril de 2020, la Comisión Permanente del CGPJ acordó ampliar ese acuerdo para incluir la expedición de certificados de fe de vida entre las actuaciones que deberán atender los Registros Civiles.

Debido al elevado retraso en la tramitación de los expedientes, se hizo necesaria en Zaragoza, la creación de un nuevo Registro, el Registro Civil Bis, como medida de refuerzo concebida para la tramitación de expedientes de matrimonio y juras de nacionalidad. Dicho registro entro en funcionamiento el pasado 1 de noviembre de 2020.

Actualmente pueden realizarse trámites en línea para certificados o certificaciones de defunción, nacimiento y matrimonio, debiendo ser tramitados el resto de hechos y actos por cita previa. El problema radica en que las agendas para solicitar cita previa solo se abren cada jueves y la alta demanda conlleva que se agoten de forma inmediata las citas disponibles.

Conforme a todo lo mencionado, es claro el carácter vital de las funciones que ostenta el Registro Civil y la necesidad de garantizar su adecuado funcionamiento, pudiendo incluso considerarse como un servicio esencial. Debe procurarse, además, la prestación real del servicio adoptando las medidas de refuerzo que sean pertinentes para lograr el acceso de todos los ciudadanos en la tramitación de los expedientes que les sean necesarios, pues debe tenerse en cuenta que, a pesar de la digitalización del Registro Civil que se ha venido desarrollando, muchas personas carecen de la capacidad de acceso telemático al mismo y, como consecuencia de ello, no pueden acceder a este servicio de forma igualitaria al resto de los ciudadanos.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a llevar a cabo una reorganización y adaptación de los recursos humanos de la administración a la nueva situación y necesidades de los Registros Civiles de la Comunidad Autónoma, para poder hacer frente con celeridad a las demandas de atención presencial de todas aquellas personas que puedan presentar problemas de acceso al servicio telemático.

Zaragoza, 11 de marzo de 2021.

EL Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 118/21, sobre la presencia de figuras femeninas relevantes en los contenidos curriculares de Historia, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la

siguiente Proposición no de Ley, sobre la presencia de figuras femeninas relevantes en los contenidos curriculares de Historia, solicitando su tramitación en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los libros de texto sirven para transmitir conocimientos, modelos, valores y patrones de comportamiento. A pesar de que la legislación educativa aboga por la igualdad, muchos materiales didácticos siguen transmitiendo estereotipos sexistas y relegando a las mujeres a un segundo plano. La solución no pasa por hacer distribuciones paritarias de la cantidad de personajes sino por incluir a las mujeres en el discurso histórico.

En la Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Aragón se establece que «en los libros de texto y materiales curriculares utilizados en los centros educativos se eliminarán los prejuicios y estereotipos sexistas», erradicando los modelos en los que aparezca la desigualdad.

Por otro lado, en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género acordado en 2017 se indicaba la necesidad de incluir en los libros de Historia el origen, desarrollo y logros del movimiento feminista.

En Aragón, mediante el Decreto 13/2018, de 23 de enero, se crea y se regula el funcionamiento del Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia. Entre sus funciones se encuentra la de asesorar al Gobierno de Aragón en relación con los contenidos curriculares, publicaciones y materiales digitales, en el ámbito de la Historia.

La Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Aragón también especificaba, en su artículo 30.11, que «la administración educativa incorporará la perspectiva de género en los procesos de evaluación y de calidad del sistema educativo».

En Aragón, la organización y funcionamiento del Centro de Evaluación, Formación y Calidad (CEFYCA) del sistema educativo se encuentra regulado por la Orden ECD/412/2019, en cuyo artículo 20 se indica que «todas las actuaciones que desarrolle el CEFyCA estarán sujetas al principio de igualdad efectiva y equidad de género, transversalidad, interseccionalidad, empoderamiento femenino, investigación y epistemología feminista, nuevas masculinidades y la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres».

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Solicitar al Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia:

a) La redacción de un informe que evalúe la presencia de figuras femeninas relevantes en los contenidos curriculares de Historia presentes en las publicaciones y materiales digitales empleados por los centros educativos de Aragón.

b) Asesoramiento para incluir en el currículo de Historia el origen, desarrollo y logros del movimiento feminista.

2.º Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de evaluación del sistema educativo desarrollados por el CEFyCA mediante la creación de indicadores específicos.

Zaragoza, 15 de marzo de 2021.

EL Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 119/21, sobre la aplicación del sistema de etiquetado Nutriscore a la dieta mediterránea, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la aplicación del sistema de etiquetado Nutriscore a la dieta mediterránea solicitando su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema de etiquetado Nutriscore ha adquirido relevancia en las últimas semanas por la intención del Ministerio de Consumo de aplicarlo en nuestro país. Este sistema evalúa los componentes nutricionales de un determinado producto alimenticio y en la colocación de una etiqueta que actúa como un semáforo, con cinco letras y colores, en el que la A de color verde oscuro es la mejor opción y la E roja la peor, pasando por la B, C y D, de acuerdo a su valor nutricional.

Para obtener la calificación final, el sistema Nutriscore valora los aportes nutricionales, tanto en materia de fibras y proteínas como en calorías, grasas, azúcares y sal por cada 100 gramos o mililitros de un determinado producto alimenticio. Las calorías, grasas saturadas, azúcar o la sal son penalizadas, con el objetivo de poder comparar entre productos de la misma categoría para que el consumidor elija libremente y de forma informada aquél con el valor

nutricional que más se adapte a sus necesidades. De este modo, se aspira evitar elecciones de productos alimenticios cuyo consumo regular o abusivo puede llevar asociado un deterioro de la salud y el bienestar, como el riesgo de obesidad, enfermedades como la diabetes o incluso patologías cardiovasculares.

Desde Ciudadanos defendemos el principio liberal de autonomía del individuo, que es libre para tomar las decisiones que considere oportunas para su vida. Para que estas decisiones sean verdaderamente libres, los individuos deben contar con información veraz, actualizada, completa y accesible para poder tomar decisiones con total conocimiento de causa. Por ello, siempre hemos apoyado e impulsado medidas que vayan en este sentido y que mejoren el acceso a información sobre productos, de forma que los consumidores sean quienes libremente elijan qué bienes y servicios adquirir. De esta forma, además, se fomenta la competencia entre proveedores y suministradores, mejorando las condiciones a las que pueden acceder los consumidores y favoreciendo precios más accesibles.

Sin embargo, la aplicación del sistema Nutriscore avanzada por el Ministerio de Consumo tiene importantes efectos negativos que impiden que cumpla con el objetivo último de información al consumidor. Por ejemplo, el sistema de calificación no tiene en cuenta elementos tan esenciales para la dieta mediterránea como el aceite de oliva que, además, es un alimento cuyas propiedades beneficiosas y saludables han sido hartamente recogidas por la evidencia científica. Pese a ello, el sistema Nutriscore lo califica de forma muy negativa por su contenido graso, sin importar si estas grasas de origen vegetal son en realidad beneficiosas para el ser humano y claves en una dieta saludable y equilibrada. La Sociedad Andaluza de Medicina Preventiva y Salud Pública (SAMPSP) ha pedido al Ministerio de Consumo que recapacite sobre su aplicación a este tipo de alimentos de la dieta mediterránea como el aceite de oliva por sus beneficios «importantes para la salud». Algo similar ocurre con el sector de la aceituna de mesa.

Además, este tipo de calificaciones puede tener importantes efectos negativos sobre productos alimenticios que tienen Indicaciones Geográficas Protegidas o Denominaciones de Origen Protegidas. Origen España, la asociación que reúne a los productores de estos alimentos de gran valor añadido y reconocimiento internacional y europeo, ha advertido ya de que «los productos con DOP e IGP tienen características diferenciales muy valorados por los consumidores y en ellos sería inviable la reformulación en caso de que quisieran optar a una escala más benévola en el semáforo nutricional, pues no podrían seguir siendo productos con DOP o IGP». Además, recuerdan el valor nutricional de muchos de estos productos, ligado a su vez a una cultura de calidad diferenciada y reconocida. Por ejemplo, esto afectaría a alimentos tan característicos para nuestra dieta y nuestra cultura gastronómica como los quesos, el jamón ibérico o el turrón.

Por este tipo de problemas de aplicación la Comisión Europea ha rechazado comprometerse a instaurar el sistema Nutriscore en todo el territorio de la Unión Europea, y ha recordado que es necesario un sistema de etiquetado homogéneo para los 27 Estados miembros, puesto que todos compartimos el mismo mercado interior. La propuesta, sin embargo, se presentará a finales de 2022 y no está ligada a Nutriscore. Por su parte, un grupo de Estados miembros compuesto por Bélgica, Francia, Alemania, Luxemburgo, Países Bajos y España sí se han comprometido a introducir Nutriscore este mismo 2021. Teniendo en cuenta los problemas de aplicación de Nutriscore y que en 2022 habrá un marco común europeo impulsado por la Comisión Europea, parece inoportuno que el Gobierno de España se apresure a poner en marcha un sistema que puede no obtener el objetivo deseado, que perjudica a productos esenciales de nuestra dieta mediterránea, y que además será reemplazado en breve por un nuevo sistema europeo.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a aplazar la introducción del sistema de etiquetado Nutriscore en nuestro país en espera de acordar un sistema de etiquetado común europeo y homologable en todo el mercado interior, reemplazándolo por una campaña de información adicional sobre el valor nutricional de los alimentos y sobre los beneficios de una dieta variada y saludable como la dieta mediterránea.

Asimismo, de finalmente aplicarse el sistema de etiquetado Nutriscore de forma provisional, insta al Gobierno de España a:

1. Adaptar la aplicación del sistema Nutriscore a los patrones de consumo estructurales de la sociedad española, asegurando así que alimentos y productos alimenticios que forman parte de nuestra dieta mediterránea no se vean perjudicados por el semáforo nutricional, como ya han planteado otros países como Bélgica y Francia.

2. Excluir, a su vez, de la aplicación del sistema Nutriscore a los alimentos y productos alimenticios reconocidos como Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP) y Denominaciones de Origen Protegidas (DOP), debido al valor añadido de los mismos y a la imposibilidad de adaptar su composición o elaboración a los requisitos de dicho sistema.

3. Realizar una evaluación anual de los cambios en los patrones de consumo de alimentos y productos alimenticios que se hayan llevado a cabo con motivo de la aplicación del sistema de etiquetado Nutriscore, pudiendo así obtener información sobre su funcionamiento y detectar posibles fallos de aplicación.

4. No tomar ninguna otra medida destinada a incentivar o desincentivar el consumo de algún tipo de alimento o producto alimenticio en base a su valor nutricional hasta haber realizado dicha evaluación del impacto causado por la aplicación del sistema de etiquetado Nutriscore en los patrones de consumo que pueda informar cualquier acción futura en este sentido.

Zaragoza, 15 de marzo de 2021.

Proposición no de Ley núm. 122/21, sobre medidas de inclusión de personas con discapacidad auditiva, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas de inclusión de personas con discapacidad auditiva, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las personas sordas hoy en día conviven en una sociedad donde la comunicación se recibe mayoritariamente a través de medios audiovisuales por lo que, para su integración, deben superar muchas barreras que pasan aun socialmente desapercibidas. Esa dificultad en su integración viene dada fundamentalmente por las restricciones y falta de accesibilidad dentro de la sociedad.

La Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, intenta subsanar las barreras existentes para la comunicación de dichas personas y propiciar su acceso a la información.

En su artículo 13.2 sobre la participación política, esta Ley establece que:

«Las Cortes Generales, Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, Diputaciones Provinciales y Corporaciones y Entidades Locales promoverán la interpretación en lengua de signos española y/o en las lenguas de signos propias de las comunidades autónomas si las hubiera, en aquellas reuniones plenarios de carácter público y en cualesquiera otras de interés general en que así se determine, cuando haya participación de personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas y se solicite previamente».

Si los vídeos de las sesiones plenarios se publicaran subtítulos se eliminarían algunas de las barreras con las que aún se encuentra este colectivo, dentro de su derecho a la participación política.

Con la aprobación de esta iniciativa daremos un paso más en la integración de las personas con discapacidad auditiva de Aragón.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Vox en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón se comprometen a estudiar la viabilidad de subtítulos los vídeos de las sesiones Plenarios, con el objetivo de acercar la actividad parlamentaria y hacerla más accesible a todos los ciudadanos, dando así un paso más, en la integración de las personas con discapacidad auditiva, para que puedan acceder en igualdad de condiciones, rompiendo así algunas de las barreras con las que aún se encuentra este colectivo, dentro de su derecho a la participación política. Esto supondría un avance en la igualdad de los derechos de las personas sordas.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en su compromiso con todas las personas de diversidad funcional se realicen mayores acciones de sensibilización comprometiéndose a luchar por la integración real de las mismas.

Zaragoza, 15 de marzo de 2021.

El Portavoz Adjunto
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Proposición no de Ley núm. 124/21, sobre infancia, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.º Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre infancia, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Menores cada vez más pobres y en entornos más vulnerables, esta es la conclusión que se deriva de varios estudios realizados en Aragón, sobre la situación de los menores en nuestra Comunidad.

Según Unicef, uno de cada cuatro menores están en riesgo de pobreza, indicadores que se siguen incrementado a causa de la pandemia.

«Nunca se ha producido un incremento tan fuerte de la vulnerabilidad en tan poco tiempo», explicó el presidente de Unicef Aragón en la comisión de seguimiento del pacto por la infancia de Aragón en septiembre de 2020

Esta fue la llamada de alerta por la grave situación que está generando la pandemia en las familias, especialmente con niños, siendo más dura con las familias monoparentales y aquellas con ambos progenitores extranjeros.

El 19,9% están en riesgo de pobreza o exclusión social y el 27% de los hogares en los que viven no pueden asumir gastos imprevistos

Las Cortes de Aragón ya firmamos nuestro compromiso con la infancia en el año 2014

Por otro lado estos años no se ha traspuesto a nuestro ordenamiento jurídico la ley 26/2015 de 28 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia nacional, si bien es cierto que una nueva ley de protección integral para la infancia y adolescencia está a punto de aprobarse en las cortes generales, aunque esto no es excusa para que el Gobierno de Aragón avance en materia de políticas relacionadas con la infancia más aun cuando hay nombrado un comisionado para la infancia que se encarga específicamente de los problemas relacionados con nuestro niños y niñas

El Gobierno de Aragón lo tiene como asignatura pendiente, en su propio plan de Gobierno la medida número 6 del departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales que reza «Elaborar, aprobar e implementar un pacto por la infancia en Aragón».

Pasados casi dos años, nada sabemos de en qué momento del proceso se encuentra dicho pacto y consideramos que, vistas las cifras de pobreza y de problemas que tienen los menores en Aragón es el momento adecuado y necesario para impulsar ese pacto por la infancia. Un pacto que recoja compromisos y medidas concretas para un colectivo tan frágil y vulnerable como el de nuestros niños y niñas.

Por todo lo expuesto este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a comprometerse formalmente con la infancia firmando y aprobando un pacto por la infancia en Aragón que implemente medidas y acciones concretas a fin de proteger a los menores de Aragón.

Zaragoza, 15 de marzo de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 125/21, sobre pobreza, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.º Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre pobreza, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación socio económica derivada de la pandemia ha hecho que en Aragón se haya incrementado el riesgo de pobreza más de un 18% y que se haya incrementado en más de 11.500 las familias en riesgo de pobreza, datos del 2020 que seguro se han incrementado en los primeros meses del 2021.

Son 11.500 familias vulnerables más que en 2019 con enormes dificultades para poder sobrevivir.

A lo largo de estos meses se han tomado decisiones respecto a esta situación que no terminan de arrancar y que o cubren las necesidades de estas personas, por un lado el pasado mes de mayor se aprobó el IMV como derecho subjetivo que pretende

Por otro un mes después el Gobierno de Aragón aprobó un decreto ley en el que se derogaba el IAI y se reconvertía en una prestación complementaria del IMV con el objetivo de complementar y/o suplementar al IMV con el objetivo de cubrir las necesidades básicas, de subsistencia de aquellas familias que la crisis está dejando sin recursos.

El IMV ha dejado fuera a más de la mitad de las personas que lo solicitaron, más de 12.000

Según los datos de la Consejera, a fecha de marzo 6.141 están cobrando el IMV de ellas solo 1.943 son nuevos perceptores, es decir que no recibían el IAI y siguen en el sistema autonómico unos 6.112 del que no hay n altas ni bajas desde junio porque esta derogado.

La duda que se plantea es qué pasa con esas más de 12.000 solicitudes denegadas del IMV y que pasa con las cuantías de esos 1.943 perceptores

Porque salvo los complementos, que de oficio, se han hecho con los ex perceptores del IAI que han pasado al sistema nacional y han perdido cuantías, que sepamos hasta la fecha, no se ha tramitado ningún expediente de la prestación Aragonesa complementaria para el resto de las familias que, o bien se les ha denegado el IMV o bien siendo beneficiarios del mismo, este no alcanza para cubrir sus necesidades básicas.

Por todo lo expuesto este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha, con carácter inmediato, la prestación aragonesa complementaria del Ingreso Mínimo Vital para complementar y/o suplementar las cuantías necesarias para cubrir las necesidades básicas de las personas y familias más vulnerables.

Zaragoza, 14 de marzo de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 128/21, sobre la posible pérdida de servicios ferroviarios en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón formula la siguiente Proposición no de Ley relativa la posible pérdida de servicios ferroviarios en Aragón, para su debate ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón a través del departamento competente en materia de transportes ha venido firmando diferentes convenios de colaboración con Renfe, Operadora para el mantenimiento del servicio de trenes de media distancia de pasajeros en el ámbito de la Comunidad Autónoma. Los convenios han venido vinculados al pago de una cantidad económica anual (unos 4,9 millones últimamente) para sufragar parte del déficit de los servicios, mientras Renfe se comprometía a mejorar el material existente y la frecuencia de transporte.

En los últimos días se ha conocido que el Gobierno de Aragón renunciaba a seguir pagando los «trenes regionales deficitarios».

El transporte público es el principal articulador de un territorio, muy especialmente el transporte ferroviario. No obstante el Gobierno de Aragón argumenta que lo aportado al convenio con Renfe para mantener esas líneas deficitarias, lo va a destinar a reforzar un futuro el plan de transporte de viajeros por carretera que debería salir a licitación antes del fin de año.

Este anuncio avisa de un abandono evidente. Resulta chocante apostar por priorizar el transporte por carretera, cuando es mucho más sostenible el ferrocarril. Además, en estos momentos de pandemia, a pesar de los recortes en horarios en los distintos recorridos, el ferrocarril es lo único que se ha mantenido más o menos, las líneas de autobús se han visto reducidas a la mínima expresión. Está claro que, articulando además unas mejoras de organización de redes de autobuses, la apuesta por el ferrocarril debe ser clara.

Todos compartimos que Renfe debe hacerse cargo de esos servicios que históricamente han contado con una deficiente implicación de los diferentes gobiernos del estado, que ha sido suplida por el gobierno autonómico.

No obstante, es incomprensible que el Departamento de Vertebración del Territorio no considere una prioridad, competencia o no del Gobierno de Aragón, mantener para la vertebración del territorio estos servicios ferroviarios; más aún si tenemos en cuenta la implicación financiera de este departamento en otros servicios que también trascienden a sus competencias en materia de movilidad y transporte. Llevar por carretera lo que funciona por ferrocarril, aparte de ser más insostenible medioambientalmente, genera otros gastos que internalizan en el transporte. En un billete de tren se carga el mantenimiento y las obras en la línea. La carretera, por el contrario, no internaliza costes. Es decir, arreglar carreteras y construirlas no repercute luego en los costes de los usuarios. Por no hablar de los costes humanos en accidentes de carretera.

Todo el territorio al que nos referimos tiene enormes problemas de articulación, con la consiguiente pérdida de población.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España, a través de Renfe, a reponer todos los servicios que había en funcionamiento antes de la pandemia.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que mantenga la colaboración con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en la prestación de los servicios ferroviarios en la comunidad, mientras no hay una alternativa sostenible en funcionamiento para las líneas ferroviarias que funcionaban antes de la pandemia.

Zaragoza, 15 de marzo de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 212/20, sobre el apoyo a empresas *spin-off*.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 212/20, sobre el apoyo a empresas *spin-off*, publicada en el BOCA núm. 57, de 27 de mayo de 2020, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 212/20, sobre el apoyo a empresas *spin-off*.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir promoviendo líneas específicas de apoyo a la innovación a través de subvenciones y ayudas a empresas *spin-off*, *start-up* o empresas de base tecnológica, EBT que se instalen en nuestro territorio».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 16 de marzo de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 240/20, sobre la creación de un polo tecnológico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 240/20, sobre la creación de un polo tecnológico, publicada en el BOCA núm. 59, de 9 de junio de 2020, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 240/20, sobre la creación de un polo tecnológico.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar el desarrollo de la innovación en ciberseguridad, en colaboración con universidades, centros de formación profesional, centros tecnológicos, sector de las TIC, Pymes, administraciones y demás instituciones de Aragón».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 16 de marzo de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 407/20, sobre un plan de rehabilitación de vivienda en el mundo rural con el objetivo de fijar población joven.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 407/20, sobre un plan de rehabilitación de vivienda en el mundo rural con el objetivo de fijar población joven, publicada en el BOCA núm. 88, de 17 de noviembre de 2020, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley núm. 407/20, sobre un plan de rehabilitación de vivienda en el mundo rural con el objetivo de fijar población joven, presentada por el G. P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), para su debate y votación en la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, del 17 de marzo de 2021.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto presentado por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar los mecanismos específicos necesarios para apoyar la rehabilitación de viviendas en municipios de menos de 2.000 habitantes para la recuperación de inmuebles que sean de propiedad municipal, con el objetivo de que sean destinados a alquiler asequible por parte del propio municipio y que como destinatario final, tenga principalmente a personas jóvenes, con la finalidad de su asentamiento en las localidades afectadas, fijando así población en el mundo rural».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 16 de marzo de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 52/21, sobre el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 52/21, sobre el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, publicada en el BOCA núm. 112, de 17 de febrero de 2021, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 52/21, sobre el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 1 de la Proposición no de Ley, sustituir «a los procesos selectivos y a las listas de interinos que se convoquen en los próximos años» por el siguiente texto: «a las listas de interinos que se convoquen en los próximos años en tanto en cuanto no se produzca el desarrollo normativo pertinente».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 15 de marzo de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 52/21, sobre el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al final del apartado 3 de la Proposición no de Ley, tras «la LOMLOE», añadir el siguiente texto: «, en tanto en cuanto no se produzca el desarrollo normativo pertinente».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 15 de marzo de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 87/21, sobre el fortalecimiento de los parques tecnológicos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. Proposición no de Ley núm. 87/21, sobre el fortalecimiento de los parques tecnológicos, publicada en el BOCA núm. 115, de 9 de marzo de 2020, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 87/21, sobre el fortalecimiento de los parques tecnológicos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al final de la Proposición no de Ley, sustituir «garanticen la coexistencia de todos los parques científicos y tecnológicos de nuestra comunidad autónoma» por «permitan el aprovechamiento de las potencialidades del tejido productivo de nuestra comunidad autónoma».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 16 de marzo de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 89/21, sobre medidas relacionadas con las personas con discapacidad intelectual respecto a la COVID-19.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 89/21, sobre medidas relacionadas con las personas con discapacidad intelectual respecto a la COVID-19, publicada en el BOCA núm. 115, de 9 de marzo de 2021, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 89/21, sobre medidas relacionadas con las personas con discapacidad intelectual respecto a la COVID-19.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 3 de la Proposición no de Ley, sustituir «mentales» por «sobre la salud mental y emocional».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 15 de marzo de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 89/21, sobre medidas relacionadas con las personas con discapacidad intelectual respecto a la COVID-19.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al final del apartado 2.º de la Proposición no de Ley, sustituir «discapacidad intelectual» por «discapacidad».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 15 de marzo de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

3.1.3. RECHAZADA

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 452/20, sobre el próximo Plan Renove de Maquinaria Agrícola en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2021, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 452/20, sobre el próximo Plan Renove de Maquinaria Agrícola en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA), presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 100 de 7 de enero de 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Proposición no de Ley núm. 100/21, sobre sobre medidas de rescate para los locales de ocio nocturno (PUB) afectados por la crisis de la COVID-19.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2021, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 100/21, sobre sobre medidas de rescate para los locales de ocio nocturno (PUB) afectados por la crisis de la COVID-19, presentada por el G.P. Vox en Aragón y publicada en el BOCA núm. 117 de 16 de marzo de 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 86/21, sobre recogida de cadáveres de ganado bovino de lidia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2021, ha conocido el escrito del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 86/21, sobre recogida de cadáveres de ganado bovino de lidia, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 115, de 9 de marzo de 2021.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 64/21, sobre la inclusión del lobo en el listado de especies silvestres en régimen de protección especial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2021, ha conocido el escrito del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 64/21, sobre la inclusión del lobo en el listado de especies silvestres en régimen de protección especial, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 113, de 23 de febrero de 2021.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2021

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Interpelación núm. 40/21, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en la implementación y desarrollo del Plan de Vacunación contra el virus SAR-COV-19.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en la implementación y desarrollo del Plan de Vacunación contra el virus SAR-COV-19.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proceso de vacunación está demostrando resultados positivos en nuestra Comunidad, pero también está yendo mucho más despacio de lo deseado.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en la implementación y desarrollo del Plan de Vacunación contra el virus SAR-COV-19?

Zaragoza, 9 de marzo de 2021.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ
V.º B.º
El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Interpelación núm. 41/21, relativa a la gestión de los fondos del Estado destinados a ayudar a autónomos y empresas.

A LA MESA DE LAS CORTES

D. Javier Martínez Romero, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), haciendo uso de lo dispuesto en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo la siguiente Interpelación, relativa a la gestión de los fondos del Estado destinados a ayudar a autónomos y empresas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 12 de marzo el Consejo de Ministro aprobó el Real Decreto Ley de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, que moviliza 11.000 millones de euros en ayudas directas a las empresas, mediante subvenciones, reducción de costes y refuerzo de su capital.

Estas ayudas se dirigirán a empresas viables en los sectores más afectados por la pandemia, con el fin de canalizar los recursos al conjunto de la economía y reducir el riesgo de un sobreendeudamiento que pueda lastrar la recuperación económica.

El objetivo es que las comunidades autónomas concedan ayudas directas a los autónomos y empresas de los sectores más afectados por la pandemia cuyos ingresos hayan caído más de un 30% con respecto a 2019, para seguir protegiendo el tejido productivo, mantener el empleo, prevenir un impacto negativo en las finanzas públicas y en el sistema financiero y, en último término, evitar un impacto estructural en la economía.

Por todo ello, este portavoz, presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuáles van a ser las medidas que va a adoptar el Gobierno de Aragón, en relación con la gestión de los fondos del Estado destinados a ayudar a autónomos y empresas?

Zaragoza, 15 de marzo de 2021.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Interpelación núm. 42/21, relativa a la política general del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento para la implantación de servicios de Internet de banda ancha en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Gayan Sanz, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento la siguiente Interpelación, relativa a la política general de su departamento para la implantación de servicios de Internet de banda ancha en Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según declaraciones recientes, la Consejería de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento se ha propuesto adelantar de 2025 a 2023 la hoja de ruta estatal para pasar de los 30 a los 100 megas de velocidad de red en todos los municipios y polígonos industriales de la comunidad autónoma.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento para conseguir la implantación de la banda ancha de nueva generación en todos los municipios y polígonos industriales de la comunidad?

Zaragoza, 15 de marzo de 2021.

La Diputada
PILAR GAYAN SANZ
V.º B.º
El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Moción núm. 6/21, dimanante de la Interpelación núm. 17/21, relativa a la política general del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales en materia de gestión y desarrollo de los servicios sociales.

La Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2021, con motivo del debate de la Moción núm. 6/21, dimanante de la Interpelación núm. 17/21, relativa a la política general del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales en materia de gestión y desarrollo de los servicios sociales, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer un proceso de información, coordinación y asesoramiento con las entidades del tercer sector para acompañarlas en la elaboración y presentación de proyectos innovadores para la captación de fondos a cargo del Plan de recuperación, transformación y resiliencia de la Unión Europea, en sus diferentes modalidades».

Zaragoza, 17 de marzo de 2021.

La Presidenta de la Comisión
CARMEN SAHÚN OBIS

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las mociones que figuran a continuación, presentadas por los Grupos Parlamentarios para su tramitación ante las distintas Comisiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas mociones hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Moción núm. 9/21, dimanante de la Interpelación núm. 31/21, relativa a la política general del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento en lo referente a la gestión y captación de los fondos Next Generation EU, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 31/21, relativa a la política general del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento en lo referente a la gestión y captación de los fondos Next Generation EU, formulada por la Diputada Sra. Gayán Sanz, presenta para su debate y votación en la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a publicar en el portal de transparencia del Gobierno de Aragón, en el plazo máximo de un mes, las propuestas de proyectos que opten a financiarse con el fondo «Europa (REact-EU)» elaboradas por el Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento y donde se incorpore además una memoria específica que describa su objetivo y cuantifique el gasto estimado de cada proyecto.

Asimismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mantener actualizada la información referente a estos proyectos que se publique en dicho portal web.

Zaragoza, 15 de marzo de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Moción núm. 10/21, dimanante de la Interpelación núm. 34/21, relativa al fomento de la innovación tecnológica en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación número 34/21, relativa al fomento de la innovación tecnológica en Aragón, formulada a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento por la diputada Beatriz Acín Franco, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, presenta, para su debate y votación en la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, la siguiente

MOCION

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

- Elaborar un Plan de Impulso de Bioeconomía Aragonesa en colaboración con todos los Departamentos susceptibles de intervenir tanto en la elaboración como en la ejecución del mismo.
- Impulsar la creación de una oficina técnica en el Centro de Bioeconomía de Teruel, con el objeto de trazar las líneas estratégicas de actuación.
- Diseñar un mecanismo específico de seguimiento y evolución del Plan de Impulso de Bioeconomía Aragonesa, que permita conocer anualmente, la viabilidad, ejecución y resultados del mismo.

Zaragoza, 16 de marzo de 2021.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Moción núm. 11/21, dimanante de la Interpelación núm. 36/21, relativa a la política general del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda en materia de despoblación, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 36/21, relativa a la política general del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda en materia de despoblación, formulada por el Diputado Joaquín Juste Sanz, presenta, para su debate y votación en la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Impulsar y dotar con partida económica suficiente un programa de ayudas a jóvenes de menos de 35 años, para la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual y permanente en municipios de menos de 3.000 habitantes, dentro del territorio aragonés.
2. Mejorar la movilidad de nuestras zonas rurales con la puesta en marcha del nuevo mapa concesional de transporte regular de viajeros por carretera de Aragón.
3. Impulsar campañas de puesta en valor de la vida en los pueblos, resaltando sus fortalezas y generando ilusión en aquellos que quieren cambiar de vida, con la idea de que también en los pueblos se puede emprender y tener éxito.

Zaragoza, 17 de marzo de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2021.

*El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN*

Pregunta núm. 210/21, relativa a la colocación de una placa de un Bien de Interés Cultural en la Ciudad de Alcañiz.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Juan Carlos Gracia Suso, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la colocación de una placa en un Bien de Interés Cultural en la Ciudad de Alcañiz.

ANTECEDENTES

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su artículo 39, establece que los bienes declarados de interés cultural no podrán ser sometidos a tratamiento alguno sin autorización expresa de los organismos competentes para la ejecución de la ley; además, en el caso de los bienes inmuebles, las actuaciones que pudieran realizarse irán encaminadas a su conservación, consolidación y rehabilitación.

Por otro lado, de las infracciones y sus sanciones, en su artículo 66, contempla entre las diferentes infracciones administrativas la realización de cualquier clase de obra o intervención que contravenga lo dispuesto en los artículos 16, 19, 20, 21, 25, 37 y 39.

El 14 de febrero de 2020 se procedió a la inauguración de la torre gótica de Alcañiz, un acto en el cual el Ayuntamiento de Alcañiz procedió a colocar una placa atornillada a las piedras de este monumento histórico, de especial protección, catalogado como Bien de Interés Cultural. Una actuación que está al margen de la ley, ya que esta actuación no está encaminada ni a su conservación, ni a su consolidación ni a su rehabilitación, y por ello debe ser considerada como una infracción administrativa y proceder a la inmediata retirada de esta placa a instancia de la Dirección General de Patrimonio.

Teniendo en cuenta que esta placa lleva más de un año colocada y que este tipo de infracción en un Bien de Interés Cultural prescribe a los 5 años, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo va a actuar de oficio el Gobierno de Aragón para ordenar al Ayuntamiento de Alcañiz que retire la placa por no cumplir dicha actuación con las contempladas en la Ley de Patrimonio Histórico Español?

Zaragoza, 11 de marzo de 2021.

*El Diputado
JUAN CARLOS GRACIA SUSO*

Pregunta núm. 211/21, relativa a la firma del convenio de transición justa.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Juan Carlos Gracia Suso, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y

Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la firma del convenio de transición justa.

ANTECEDENTES

Los convenios de transición justa son una herramienta para atender los impactos socioeconómicos producidos por la transición energética. Los impactos a los que buscan dar respuesta están definidos en el Plan de Acción Urgente que se incluye en la Estrategia de Transición Justa, que se ocupa de los desafíos a corto plazo en aquellas zonas que se tenían que enfrentar por el cierre de minas a 31 de diciembre de 2018 por la Decisión 2010/787/UE del Consejo, así como por el cierre de las centrales de carbón y aquellas centrales nucleares sin planes de reconversión previos, tal y como reseña la Vicepresidencia Cuarta del Gobierno de España, Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico.

A día de hoy podemos afirmar que, la transición energética está produciendo impactos negativos sectoriales y territoriales a corto plazo, se ha perdido un gran número de empresas que dependían del funcionamiento de la central, un gran número de puestos y también se está perdiendo una gran parte de la población de las comarcas del Bajo Aragón Histórico, afectando notablemente al desarrollo social y económico de estas comarcas.

Muchos de los efectos negativos en el empleo que se están cronificando en las zonas afectadas por el cierre de la Central Térmica de Andorra, eran conocidos desde hace tiempo debido a la existencia de un calendario que nos alertaba del cierre de la Central Térmica de Andorra en el año 2020. Un hecho, que desgraciadamente no ha sido suficiente para que el Gobierno de Aragón y el Gobierno de España dieran máxima prioridad a la firma del Convenio de Transición Justa de Aragón ni para desarrollar diferentes medidas que permitieran a los habitantes de estas zonas tener una posibilidad de desarrollo y futuro en sus municipios.

Los Convenios de Transición Justa han quedado recogidos tanto en la propuesta de la Estrategia de Transición Justa como en el anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética, además tienen como objetivo prioritario el mantenimiento y creación de actividad y empleo en la comarca a través del acompañamiento a sectores y colectivos en riesgo, la fijación de población en los territorios rurales o en zonas con instalaciones en cierre, y la promoción de una diversificación y especialización coherente con el contexto socio-económico.

A pesar de la importancia de desarrollar dichos convenios, han pasado ya dos años desde que la Ministra de Transición Ecológica y Reto afirmara la localidad de Andorra de la inminente firma del Convenio de Transición Justa. A día de hoy, sigue siendo una necesidad para las familias pertenecientes a las comarcas afectadas por el cierre de la Central Térmica de Andorra la firma y desarrollo de dicho convenio, pero siguen sin tener ninguna información sobre la firma de este documento que debe incluir hojas de ruta con los calendarios de transformación acordados englobados en un marco estratégico común que genere innovación y sostenibilidad en el tiempo.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón firmar el convenio de transición justa para las cuencas mineras?

Zaragoza, 10 de marzo de 2021.

El Diputado
JUAN CARLOS GRACIA SUSO

Pregunta núm. 212/21, relativa a la posible llegada de una empresa para la fabricación de baterías para coches eléctricos a nuestra comunidad autónoma.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Juan Carlos Gracia Suso, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la posible llegada de una empresa para la fabricación de baterías para coches eléctricos a nuestra comunidad autónoma.

ANTECEDENTES

Muchas son las informaciones que han salido a luz sobre la inminente instalación de la primera fábrica de baterías para vehículos eléctricos en nuestro país. Un proyecto estratégico en movilidad eléctrica, con una inversión de 5.000 millones de euros que varias comunidades autónomas optan a albergar en su territorio y que el Gobierno de España lanzará a través de la creación de un consorcio público-privado junto a Seat, Iberdrola, Volkswagen y Telefónica, aunque está abierto a la incorporación de nuevas empresas.

Entre las informaciones publicadas, la más sorprendente ha sido el anuncio de la Ministra de Industria, Comercio y Turismo, Reyes Maroto, confirmando la ubicación de la fábrica en Cataluña, antes de la propia convocatoria de ayudas y entrando en detalles sobre la operación como, la de crear un consorcio público-privado junto a Seat, Iberdrola, Volkswagen y Telefónica, aunque está abierto a la incorporación de nuevas empresas. Un anuncio que

denunciaron diferentes comunidades afirmando que un proyecto de esta envergadura, con fondos europeos y al que optan hasta 10 comunidades autónomas debería haberse sometido a diálogo y a una «cogobernanza entre las comunidades autónomas» garantizando la igualdad de oportunidades entre todos los territorios que optan a este proyecto. Incluso el Presidente del Gobierno de Aragón lo calificó como «una profunda decepción».

Posteriormente la Ministra Reyes Maroto rectificó, informando al Presidente del Gobierno de Aragón que la decisión no estaba tomada y que Aragón está muy bien posicionada para acoger esta estratégica inversión.

Teniendo en cuenta que nos encontramos en un momento crucial para posicionarnos como la comunidad autónoma idónea para acoger esta fábrica de baterías para vehículos eléctricos, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué gestiones ha realizado el Gobierno de Aragón con el Gobierno de España para que Aragón sea la mejor opción para la instalación de esta empresa?

Zaragoza, 10 de marzo de 2021.

El Diputado
JUAN CARLOS GRACIA SUSO

Pregunta núm. 213/21, relativa a elaboración de una ordenación de los recursos energéticos de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Juan Carlos Gracia Suso, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a elaboración de una ordenación de los recursos energéticos de Aragón.

ANTECEDENTES

La Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (en adelante EOTA) hace hincapié en la implantación sostenible de nuevas infraestructuras, señalando que las nuevas infraestructuras energéticas que se pretendan construir en el territorio deberán cumplir con los objetivos sostenibilidad económica social y ambiental, así como con la conservación de la biodiversidad y la protección del paisaje.

En relación a la gestión eficiente de los recursos energéticos, recalca la necesidad de coordinar adecuadamente la planificación sectorial en materia de energía con la ordenación urbanística y territorial de conformidad a los criterios y objetivos de los programas y estrategias a nivel autonómico, estatal y europeo, así como de la Incorporación a la EOTA de los objetivos establecidos en el Plan Energético de Aragón 2013-2020.

En el mes de julio de 2020, el Vicepresidente del Gobierno de Aragón y Consejero de Industria ya avanzó que se estaba trabajando en un nuevo Plan Energético de Aragón para el periodo 2021-2030, un plan que deberá ser incorporado a la EOTA y que, tal y como aseveró el Consejero, tendrá como líneas estratégicas la eficiencia y el ahorro energético, las infraestructuras, la I+D+i y las energías renovables. Sin embargo, y ante el aumento exponencial de solicitudes para la implantación de nuevas de parques eólicos y plantas solares fotovoltaicas, no hizo ninguna mención sobre la necesidad de hacer una ordenación territorial de los recursos energéticos que armonice la necesidad de cumplir con los objetivos de la descarbonización con la protección de los recursos naturales y atractivos turísticos que para muchos municipios son actualmente la principal la fuente de ingresos.

Teniendo en cuenta que el pasado 4 de marzo se aprobó una iniciativa que instaba al Gobierno de Aragón a presentar un plan de ordenación territorial de los recursos energéticos de Aragón que deberá incluirse en el nuevo Plan Energético de Aragón 2021-2030 y en la Estrategia de Ordenación del Territorio de Aragón (EOTA), se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo va a presentar el Gobierno de Aragón una ordenación territorial de los recursos energéticos para nuestra comunidad autónoma?

Zaragoza, 11 de marzo de 2021.

El Diputado
JUAN CARLOS GRACIA SUSO

Pregunta núm. 216/21, relativa a estación de tratamiento de agua potable de Caspe.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente la siguiente Pregunta, relativa a estación de tratamiento de agua potable de Caspe.

ANTECEDENTES

La red de abastecimiento de agua potable de Caspe se alimenta a través de dos captaciones de agua, el embalse de Caspe (río Guadalope) y el río Ebro.

Ambas aguas son tratadas mediante una estación potabilizadora que dispone de un sistema de decantación y filtros de arena abiertos. El agua tratada se distribuye entre los 4 depósitos de cabecera situados al lado de la planta de tratamiento, que disponen de una capacidad total de 3000m³. Dichas instalaciones presentan un estado de degradación muy evidente y parte de ellas están fuera de servicio.

La red de distribución también presenta graves problemas de fugas y averías, que se derivan en un rendimiento estimado de un 50%.

El agua procedente de las captaciones actuales presenta múltiples problemas de calidad y requiere de un tratamiento efectivo para poder cumplir con los parámetros establecidos en el RD140/2003, de calidad de agua para el consumo humano.

El Ayuntamiento de Caspe decidió construir una nueva Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP). El enclave elegido para esta planta de tratamiento es en la zona alta de la localidad en el Polígono el Castillo.

Con un coste de alrededor de tres millones de euros, la nueva planta tendrá un sistema de ósmosis inversa (desaliniza el agua y reduce la dureza y la cal) con filtros de carbón (eliminan pesticidas, sabores y olores).

El proyecto incluye una nueva captación y estación de bombeo desde la acequia de Civán, una ETAP basada en un tratamiento de ósmosis inversa, dos nuevos depósitos reguladores, nuevas tuberías de conexión entre la ETAP y los depósitos de la red de distribución y el desarrollo de un nuevo sistema de telegestión y sectorización.

La principal ventaja de esta alternativa reside en la calidad obtenida para el agua de abastecimiento. En cambio, los principales inconvenientes son el elevado coste de explotación y la difícil gestión del residuo generado en la planta incompatibles con los criterios de vertido impuestos por la normativa vigente.

Por lo expuesto, este Portavoz realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Garantiza el Gobierno de Aragón a los vecinos de Caspe que la futura planta de depuración de agua potable por ósmosis inversa cumple toda la normativa vigente en materia medioambiental?

Zaragoza, 12 de marzo de 2021.

El Portavoz Adjunto
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

Pregunta núm. 217/21, relativa a las consecuencias para la agricultura turolense del cierre de la Central Térmica de Andorra.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente la siguiente Pregunta, relativa a las consecuencias para la agricultura de turolense del cierre de la Central Térmica de Andorra.

ANTECEDENTES

El 30 de junio de 2020 se llevó a cabo el cierre de la Central Térmica de Andorra, cuyo propietario era Endesa. Endesa solicitó la extinción de la concesión de 18 hectómetros cúbicos de agua al año del Guadalope, un recurso que destinaba a la refrigeración de la central térmica de Andorra, cerrada desde junio de 2020.

El *Boletín Oficial de Teruel (BOPTE)* publicó el 10 de marzo la extinción de la concesión de aguas a Endesa para la refrigeración de la Central Térmica de Andorra. Concesión otorgada por Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1982 de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Guadalope, en término municipal de Calanda (Teruel),

con un caudal máximo de 0,9095 m³/s, sin superar una derivación anual de 18 hm³. Un trámite contra el que se puede alegar en los próximos 25 días hábiles. El paso vuelve a evidenciar la «crítica» situación a la que se enfrentan los regantes con el cese de actividad de la planta. Hasta ahora, para compensar el bombeo de 18 hectómetros cúbicos del embalse de Calanda a la Térmica, la empresa ha financiado el 48% de las inversiones en la cuenca y el pago del 45% del canon a la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE).

Los efectos del fin de actividad de Endesa ya se han manifestado en la cuenca del Guadalope a la que pertenecen unos 4.000 usuarios distribuidos desde Castellote hasta Caspe con el corte de suministro eléctrico del bombeo del pantano de Mequinzenza a de Civán en Caspe.

Por lo expuesto, este Portavoz realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas está llevando el Gobierno de Aragón para contrarrestar los posibles efectos en la agricultura turo-lense provocados por el cierre de la central térmica de Andorra?

Zaragoza, 12 de marzo de 2021.

El Portavoz Adjunto
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

Pregunta núm. 219/21, relativa a los servicios ferroviarios financiados por el Gobierno de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Ortas Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a los servicios ferroviarios financiados por el Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón no va a financiar los servicios ferroviarios que hasta ahora estaba apoyando económicamente.

Renfe dejará de prestar el próximo 1 de abril una de las tres expediciones diarias entre Zaragoza y Lérida, el trayecto que circulaba en días alternos entre Teruel y Valencia, dos de los cuatro viajes diarios entre Fayón y Caspe, así como el servicio que el canfranero hacía los fines de semana entre Huesca y Jaca.

El Gobierno de Aragón siempre ha sido partidario de que al ser competencia del Estado debe asumir el coste de estos trazados.

PREGUNTA

¿Qué gestiones está realizando el Gobierno de Aragón ante el Gobierno de España y la empresa Renfe para restituir estos servicios y mejorar las conexiones ferroviarias de las poblaciones aragonesas?

Zaragoza, 15 de marzo de 2021.

El Diputado
CARLOS ORTAS MARTÍN

Pregunta núm. 220/21, relativa a los gastos extraordinarios de limpieza y desinfección en los colegios asumidos por los ayuntamientos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mar Vaquero Perianez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a los gastos extraordinarios de limpieza y desinfección en los colegios asumidos por los ayuntamientos.

ANTECEDENTES

Los municipios aragoneses han estado al frente de la lucha contra la COVID-19 ejerciendo todo tipo de competencias, las propias pero también impropias para paliar carencias de recursos y falta de iniciativa a tiempo de la ad-

ministración autonómica ante determinadas situaciones; para evitar mayores riesgos a la población, anticipándose a las necesidades sanitarias, sociales y económicas provocadas por la pandemia.

En cada momento de la crisis sanitaria han estado ayudando y colaborando con el resto de administraciones y muchas veces sin ninguna compensación a pesar de las tensiones presupuestarias y de la dificultad en muchos casos de seguir prestando los servicios que habitualmente ofrecen a sus vecinos.

Para el inicio del curso escolar 2020-2021 fue necesario tomar medidas sanitarias extraordinarias de limpieza y desinfección para garantizar como espacios seguros los colegios ante la pandemia de la COVID-19. El Grupo Parlamentario Popular presentó una iniciativa en las Cortes de Aragón para solicitar al Gobierno de Aragón una partida presupuestaria para abonar a los ayuntamientos aragoneses el sobre coste que suponían estos gastos extraordinarios. La Consejera de Presidencia habló con la FAMCP de habilitar una partida para el presupuesto autonómico de 2021 para compensar a los municipios por el exceso de gasto que hayan tenido que soportar en este ámbito porque el Gobierno de Aragón era sensible a sus demandas e iban a colaborar en todo lo que precisen.

PREGUNTA

¿Cómo y cuándo va a compensar el Gobierno de Aragón a los municipios aragoneses por el gasto extraordinario de limpieza y desinfección que han tenido que asumir para que los centros escolares de sus localidades sean espacios seguros frente a la COVID-19?

Zaragoza, 15 de marzo de 2021.

La Diputada
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Pregunta núm. 221/21, relativa a la incorporación de profesionales sanitarios.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Cortés Bureta, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la incorporación de profesionales sanitarios.

PREGUNTA

¿Tiene pensado completar la contratación de profesionales sanitarios en los centros educativos antes de finalizar el curso?

Zaragoza, 15 de marzo de 2021.

La Diputada
PILAR CORTÉS BURETA

Pregunta núm. 222/21, relativa a los proyectos empresariales objeto de concurrir a las convocatorias de los fondos MRR.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

D. Marta Fernández Martín, Diputada y Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a los proyectos empresariales objeto de concurrir a las convocatorias de los fondos MRR.

ANTECEDENTES

La Ministra de Hacienda, María Jesús Montero, en la Conferencia Sectorial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia celebrada el 21 de enero de este año, trasladó a las comunidades autónomas que los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) de la UE se reparten en función de áreas prioritarias de actuación y no por territorios.

En esta conferencia quedó claro que estos fondos no entran dentro de la política de cohesión, y, por tanto, no hay reparto previo a través de programas a las comunidades autónomas como los REACT-EU.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los proyectos empresariales que se han presentado en su consejería y que ustedes valoran como viables para presentarlos en concurrencia competitiva a las convocatorias de fondos MRR?

Zaragoza, 15 de marzo de 2021.

La Diputada
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Pregunta núm. 223/21, relativa al servicio de limpieza del Salud.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al servicio de limpieza del Salud.

ANTECEDENTES

La plataforma de contratación pública del sector público informa en relación al Servicio Aragonés de Salud (Salud) de dos licitaciones relativas al servicio de limpieza.

Una adjudicada el 15 de mayo de 2020, un contrato de emergencia para la limpieza de las instalaciones del hospital de campaña instalado en la sala multiusos del Auditorio de Zaragoza para atender las necesidades de asistencia ante el COVID-19.

La segunda está en fase de anuncio previo, publicado con fecha 21 de enero de 2021.

Desde el inicio de la pandemia el Salud se vio en la obligación de replantear los protocolos de limpieza en los hospitales. Y, a la vista de las incidencias reflejadas en el Informe del Justicia de Aragón relativo al ejercicio 2020, donde ya se ponía de manifiesto el déficit del servicio en varios hospitales de Zaragoza, el Grupo Parlamentario Vox en Aragón formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas se han tomado en su departamento desde marzo de 2020 hasta la actualidad para dar solución a las nuevas demandas requeridas en el servicio de limpieza del Salud tras las diversas quejas de colectivos de trabajadores de las concesionarias, en las que manifestaban que la falta de personal en la prestación del servicio suponía una sobrecarga de trabajo?

Zaragoza, 15 de marzo de 2021.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Pregunta núm. 224/21, relativa a la Dirección General de Interior y Protección Civil y la coordinación con las policías locales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la Dirección General de Interior y Protección Civil y la coordinación con las policías locales.

ANTECEDENTES

Son numerosas las quejas de ciudadanos que residen en el centro de las ciudades o próximos a zonas con locales de ocio nocturno, originadas por molestias ocasionadas por comportamientos incívicos de usuarios que pueden comprometer la buena respetabilidad e idoneidad de la actividad del ocio nocturno.

Ciertamente, durante el último año han sido inferiores este tipo de incidencias, ya que desde el 14 de marzo de 2020 que se decretó el estado de alarma la actividad de este sector ha sido suspendida. No obstante, se han generado este tipo de incidencias por actividades similares en viviendas particulares.

En muchas ocasiones, tal como informan desde las entidades locales, no se pueden llevar a cabo mediciones de ruidos por carecer de sonómetro, porque no existe Policía Local en el municipio, o aun existiendo, no disponen de la formación necesaria para realizarlas con las garantías legales exigidas.

La Dirección General de Interior y Protección Civil, dentro de las competencias de la Ley 8/2013, de 12 de septiembre, de Coordinación de Policías Locales de Aragón, debería facilitar una formación uniforme desde la Academia Aragonesa de Policías Locales con el objetivo de unificar criterios en torno a un equipo de medición concreto.

PREGUNTA

¿Qué acciones está realizando su departamento para evitar estas incidencias y procurar la formación adecuada en mediciones de ruidos a los cuerpos de las policías locales?

Zaragoza, 15 de marzo de 2021.

El Portavoz Adjunto
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Pregunta núm. 225/21, relativa a acción concertada en materia de prestación de servicios sociales en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Ángeles Orós Lorente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa acción concertada en materia de prestación de servicios sociales de Aragón

ANTECEDENTES

El pasado 15 de marzo se publicó en el *Boletín Oficial de Aragón* la orden CDS/124/2021, por la que se regula la acción concertada en materia de prestación de servicios sociales.

Dicha orden sustituye a la CDS/2042/2017, de 30 de noviembre, que fue recurrida ante los Tribunales siendo declarada nula de pleno derecho.

En aquel caso se denunció la insuficiencia de la memoria justificativa de dicha orden, así como que dicha orden era contraria a la Ley de contratos del sector público y a la directiva 2014/24 y a la directiva 2006/123 por restringir la libertad de establecimiento no justificada.

En ambas órdenes se discrimina a las entidades mercantiles la posibilidad de concertar prestaciones con los servicios sociales.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales vuelve a discriminar a las entidades de carácter mercantil de la acción concertada de los servicios sociales?

Zaragoza, 15 de marzo de 2021.

La Diputada
M.º ÁNGELES OROS LORENTE

Pregunta núm. 226/21, relativa a la situación a futuro de los interinos profesores técnicos de formación profesional.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. David Arranz Ballesteros, Diputado y Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la situación a futuro de los interinos profesores técnicos de formación profesional.

ANTECEDENTES

La nueva ley de educación LOMLOE, en lo referente a la formación profesional en España, establece la extinción del profesorado técnico de formación profesional y su integración en el Cuerpo de Secundaria.

La medida genera grandes incógnitas en los profesores técnicos de formación profesional en condición de interinos.

PREGUNTA

¿Cuáles son las acciones que tiene previsto su consejería realizar al objeto de no perder la valiosa experiencia de estos profesores, sin que supongan un menos cabo de su situación profesional?

Zaragoza, 15 de marzo de 2021.

El Portavoz Adjunto
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Pregunta núm. 227/21, relativa a la nueva convocatoria de ayudas para el sector de la hostelería y el turismo anunciada por el Gobierno de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Juan Carlos Gracia Suso, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la nueva convocatoria de ayudas para el sector de la hostelería y el turismo anunciada por el Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El 10 de marzo se publicó en diferentes medios de comunicación que el Gobierno de Aragón estaba negociando con el sector de la hostelería una nueva línea de ayudas directas que se ajuste a la caída de la facturación. Una nueva línea de ayudas en la que desde el Gobierno de Aragón invitan a participar a las diputaciones provinciales y los ayuntamientos, lo cual dificulta su encaje técnico por la complejidad de realizar transferencias entre tres administraciones públicas distintas y ralentizando la convocaría de dichas ayudas.

Solo el sector de la hostelería ha tenido pérdidas de hasta 160 millones de euros según un informe de la Cámara de Comercio de Zaragoza. La situación de estos sectores es de extrema gravedad, muchos de ellos ya han cerrado sus negocios, otros lo pueden hacer durante los próximos meses y las ayudas siguen sin llegar. Además, el pasado 14 de marzo, justo un año después de que se decretara el estado de alarma en nuestro país, se volvieron a manifestar por las calles de Zaragoza la hostelería, el ocio nocturno y los autónomos para exigir ayudas directas y poder trabajar, acusando al ejecutivo autonómico de darles la espalda a pesar de ser de los sectores más afectados por las restricciones.

Considerando que más de 300 negocios ya están reclamando por vía judicial al Gobierno de Pedro Sánchez compensaciones indemnizatorias por las pérdidas ocasionadas por el estado de alarma y las diferentes restricciones que están sufriendo desde marzo del año pasado, que Aragón es una de las comunidades autónomas en las que más afectados han recurrido y que estos empresarios aragoneses también están preparando medidas legales contra el Gobierno de Aragón, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón que las ayudas anunciadas por el señor Lambán y que se están negociando con el sector de la hostelería lleguen a los afectados?

Zaragoza, 15 de marzo de 2021.

El Diputado
JUAN CARLOS GRACIA SUSO

Pregunta núm. 228/21, relativa a la mejora retributiva del personal sanitario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a la mejora retributiva del personal sanitario

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Mesa Sectorial de Sanidad acordó el miércoles 10 de marzo de 2021 el incremento del pago de las horas de guardia, de la turnicidad, nocturnidad y festividad, además del complemento por cada tarjeta sanitaria que atienden

los profesionales. Estos cambios tendrán efectos retroactivos desde el primer día de este año, y el de las guardias se irá actualizando de manera progresiva en los dos próximos años.

Este acuerdo no contó con el respaldo de CSIF, CC.OO., UGT y FTSP al suponer una «discriminación» para algunos grupos profesionales.

Con este acuerdo se habrá de esperar a 2023 para equiparar las cuantías de las guardias con el resto del país y se ha dejado fuera el aumento de 0,9% del salario de todos los empleados públicos, tal y como está recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

Este acuerdo recoge demandas de los colectivos de la sanidad pero no reconoce a todos los profesionales por igual, penaliza a las personas que concilian y está muy lejos de mejorar las condiciones laborales estructurales o deudas históricas como el complemento de la carrera profesional para las categorías de formación profesional y gestión y servicios. Por lo que queda muy lejos de poner en valor el trabajo de todos los profesionales de la sanidad durante esta crisis que hemos vivido.

Por todo ello se realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Qué aspectos retributivos quedan pendientes de abordar y qué condiciones son necesarias para darles respuesta?

Zaragoza, 15 de marzo de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 229/21, relativa a medidas a implementar ante la supresión de determinados servicios de ferrocarril.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario de VOX en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a medidas a implementar ante la supresión de determinados servicios de ferrocarril.

ANTECEDENTES

El Gobierno aragonés, a través de la consejería de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, ha decidido en fechas recientes romper el acuerdo que mantenía con Renfe desde hace años y que garantizaba el funcionamiento de trenes regionales deficitarios, que principalmente daban servicios a pueblos y ciudades de Aragón.

Por lo que el Grupo parlamentario Vox en Aragón formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son las medidas de movilidad que su departamento tiene previsto implementar con carácter de urgencia para compensar la supresión de líneas de ferrocarril?

Zaragoza, 15 de marzo de 2021.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Pregunta núm. 230/21, relativa a la administración de vacunas de AstraZeneca en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa la administración de vacunas de AstraZeneca en Aragón.

ANTECEDENTES

Los pasados días hemos conocido que Dinamarca, Noruega e Islandia suspendían la vacunación con AstraZeneca contra el COVID-19 tras registrar graves casos de trombosis. Media docena de países, entre ellos Austria e

Italia, también han suspendido de manera preventiva la distribución y administración de un lote de la vacuna de AstraZeneca. También se ha conocido que las comunidades de Andalucía, Asturias, Valencia, Cataluña y Castilla y León han decidido dejar de administrarla.

Sin embargo, el Gobierno de Aragón no ha manifestado que tenga intención de paralizar su suministro. Por lo que el Grupo Parlamentario Vox en Aragón formula la siguiente

PREGUNTA

¿Considera prudente seguir administrando la vacuna de AstraZeneca a la población aragonesa?

Zaragoza, 15 de marzo de 2021.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

3.4.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 55/21, relativa al sector de la nieve en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Vox en Aragón Sr. Morón Sanjuán ha procedido a retirar su Pregunta núm. 55/21, relativa al sector de la nieve en Aragón, formulada al Consejero de Industria, Desarrollo y Competitividad Empresarial para su respuesta oral ante el Pleno y publicada en el BOCA núm. 105, de 26 de enero de 2021.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 17 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 72/21, relativa a la previsión de ayudas a la hostelería, el turismo y el comercio ante las nuevas restricciones aplicadas por el Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Popular Sr. Gracia Suso ha procedido a retirar su Pregunta núm. 72/21, relativa a la previsión de ayudas a la hostelería, el turismo y el comercio ante las nuevas restricciones aplicadas por el Gobierno de Aragón, formulada al Consejero de Industria, Desarrollo y Competitividad Empresarial para su respuesta oral ante el Pleno y publicada en el BOCA núm. 105, de 26 de enero de 2021.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 17 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 75/21, relativa a las medidas para prevenir daños por el deshielo de la tormenta Filomena.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) Sr. Domínguez Bujeda ha procedido a retirar su Pregunta núm. 75/21, relativa a las medidas para prevenir daños por el deshielo de la tormenta Filomena, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para su respuesta oral ante el Pleno y publicada en el BOCA núm. 105, de 26 de enero de 2021.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 17 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 83/21, relativa a la previsión de ayudas a la hostelería, el turismo y el comercio ante las nuevas subidas en la factura de la luz y el gas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Popular Sr. Gracia Suso ha procedido a retirar su Pregunta núm. 83/21, relativa a la previsión de ayudas a la hostelería, el turismo y el comercio ante las nuevas subidas en la factura de la luz y el gas, formulada al Consejero de Industria, Desarrollo y Competitividad Empresarial para su respuesta oral ante el Pleno y publicada en el BOCA núm. 106, de 3 de febrero de 2021.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 17 de marzo de 2021.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2021.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 206/21, relativa a las consultas realizadas por ayuntamientos para poder elaborar los protocolos de adaptación de instalaciones deportivas para su uso seguro por la pandemia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a las consultas realizadas por ayuntamientos para poder elaborar los protocolos de adaptación de Instalaciones deportivas para su uso seguro por la pandemia.

ANTECEDENTES

La Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica en su punto 134 propone adaptar las instalaciones deportivas públicas a los protocolos de seguridad para que se garantice su utilización en condiciones adecuadas a la ciudadanía.

El Gobierno de Aragón afirma que desde la Dirección General de Deportes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte se contestaron las consultas realizadas para poder elaborar dichos protocolos.

PREGUNTA

¿Cuántas consultas se realizaron al respecto por parte de alguna administración pública, qué administraciones hicieron las consultas y por qué medio se contestaron?

Zaragoza, 9 de marzo de 2021.

El Diputado
FERNANDO LEDESMA GELAS

Pregunta núm. 207/21, relativa a las consultas realizadas por ayuntamientos para poder elaborar los protocolos de adaptación de piscinas municipales para su uso seguro por la pandemia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a las consultas realizadas por ayuntamientos para poder elaborar los protocolos de adaptación de piscinas municipales para su uso seguro por la Pandemia

ANTECEDENTES

La Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica en su punto 135 propone adaptar las piscinas municipales a los protocolos de seguridad para que se garantice su utilización en condiciones adecuadas a la ciudadanía.

El Gobierno de Aragón afirma que desde la Dirección General de Deportes del Departamento de Educación Cultura y Deporte se contestaron las consultas realizadas para poder elaborar dichos protocolos.

PREGUNTA

¿Cuántas consultas se realizaron al respecto por parte de alguna administración pública, qué administraciones hicieron las consultas y por qué medio se contestaron?

Zaragoza, 9 de marzo de 2021.

El Diputado
FERNANDO LEDESMA GELAS

Pregunta núm. 208/21, al Plan de apoyo al deporte escolar y de base a través de programas y subvenciones que contribuyan a su mantenimiento.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al Plan de apoyo al deporte escolar y de base a través de programas y subvenciones que contribuyan a su mantenimiento

ANTECEDENTES

La Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica en su punto 136 propone un plan de apoyo al deporte escolar y de base a través de programas y subvenciones que contribuyan a su mantenimiento.

PREGUNTA

¿Qué acciones específicas como consecuencia de la crisis generada por la pandemia del COVID-19 integran el Plan de apoyo al deporte escolar y de base recogido en la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica?

Zaragoza, 9 de marzo de 2021.

El Diputado
FERNANDO LEDESMA GELAS

Pregunta núm. 209/21, relativa a las acciones relativas a la gestión de los espacios de la Red Natura 2000, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano en representación de CEA (Colectivo Emigrante Aragonés).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 266 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agri-

cultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa las acciones relativas a la gestión de los espacios de la Red Natura 2000.

ANTECEDENTES

El señor Oschlies Serrano, en representación de CEA (Colectivo Emigrante Aragón), presentó una pregunta de iniciativa ciudadana que fue admitida a trámite el pasado día 10 de marzo por la Mesa de las Cortes.

Esta iniciativa introduce textualmente:

«El actual Gobierno de Aragón ha aprobado 204 planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000 en la región.

A juicio de la organización SEO/BirdLife, que durante dos décadas los ha reclamado a los sucesivos ejecutivos autonómicos, se trata de un paso en la dirección correcta pero insuficiente, dado que la planificación se limita a cuestiones generales sin abordar aspectos fundamentales como la identificación de los objetivos de conservación.

En opinión de la citada organización conservacionista, es preciso avanzar de forma rápida en la concreción y puesta en marcha de la gestión de estos espacios, que cubre el 28,5% de la superficie de la comunidad.

Aragón ha formado parte de la lista de regiones "morosas" con la biodiversidad e incumplidoras con Europa durante 20 años. Con la decisión adoptada solo se está dando el primer paso para revertir esta situación y dotar a los 204 espacios protegidos por Natura 2000 en Aragón de la gestión que necesitan.

Es necesario abordar de manera efectiva la gestión de Red Natura 2000 no solo porque es lo que marca la normativa comunitaria o porque es una manera de evitar una multa por incumplirla, sino, y muy especialmente, porque es bueno para el presente y el futuro de la región en todos los aspectos: ambiental, social y económico.

Sin planes de gestión detallados que identifiquen los objetivos de conservación, difícilmente se conocerá si las medidas de gestión son las adecuadas para mantener en un estado de conservación favorable los valores naturales de Aragón. Además, se deben apoyar y reconocer las actividades tradicionales que hay detrás de los valores de los espacios, afirman desde la mencionada ONG conservacionista.

SEO/BirdLife insiste en que es clave para la gestión de los espacios protegidos de la Red Natura 2000 que los planes tengan una buena calidad, que incluyan todos los objetivos de conservación, que deberían ser numéricos, permitiendo así el seguimiento de éstos en el tiempo y comprobar si las medidas de conservación propuestas son las adecuadas o no».

La Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón recibió traslado de la admisión de la propuesta de pregunta conforme al artículo 266.3, por lo que el diputado que suscribe manifiesta la voluntad de asumirla y tramitarla para respuesta escrita.

Por todo lo cual se presentan la siguiente

PREGUNTA

1) ¿Cómo piensa el Gobierno de Aragón desarrollar los planes de gestión de los espacios protegidos de la Red Natura 2000 recientemente aprobados? ¿Con qué medidas concretas y en qué plazos de tiempo?

2) ¿Cómo tiene previsto el Gobierno autonómico proceder a la identificación de los objetivos de conservación? ¿Qué actuaciones se han de adoptar para poder hacer un seguimiento efectivo en el tiempo que permita comprobar si las medidas de conservación propuestas son las oportunas y procedentes o no?

Zaragoza, 11 de marzo de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 214/21, relativa al colapso en los expedientes de matrimonio en el Registro Civil de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al colapso en los expedientes de matrimonio en el Registro Civil de Zaragoza.

ANTECEDENTES

La Dirección General de Justicia creó temporalmente en Zaragoza un llamado «Registro Civil bis» con el fin de reducir el colapso que se estaba produciendo en los expedientes de matrimonio y en los expedientes de nacionalidad, principalmente.

PREGUNTA

¿Cuántos expedientes de matrimonio había pendientes de resolver en el Registro Civil de Zaragoza a fecha 1 de enero de 2019, cuántos expedientes de matrimonio había pendientes de resolver en el Registro Civil de Zaragoza

a 1 de enero de 2020, cuántos expedientes de matrimonio se tramitaron en el Registro Civil de Zaragoza a lo largo del año 2019 y cuántos expedientes de matrimonio se tramitaron en el Registro Civil de Zaragoza a lo largo del año 2020?

Zaragoza, 12 de marzo de 2021.

El Diputado
FERNANDO LEDESMA GELAS

Pregunta núm. 215/21, relativa al colapso en los expedientes de nacionalidad en el Registro Civil de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al colapso en los expedientes de nacionalidad en el Registro Civil de Zaragoza.

ANTECEDENTES

La Dirección General de Justicia creó temporalmente en Zaragoza un llamado «Registro Civil bis» con el fin de reducir el colapso que se estaba produciendo en los expedientes de matrimonio y en los expedientes de nacionalidad, principalmente.

PREGUNTA

¿Cuántos expedientes de nacionalidad había pendientes de resolver en el Registro Civil de Zaragoza a fecha 1 de enero de 2019, cuántos expedientes de nacionalidad había pendientes de resolver en el Registro Civil de Zaragoza a 1 de enero de 2020, cuántos expedientes de nacionalidad se tramitaron en el Registro Civil de Zaragoza a lo largo del año 2019 y cuántos expedientes de nacionalidad se tramitaron en el Registro Civil de Zaragoza a lo largo del año 2020?

Zaragoza, 11 de marzo de 2021.

El Diputado
FERNANDO LEDESMA GELAS

Pregunta núm. 218/21, relativa a la modificación del PIGA de la «Ampliación de la estación de esquí de Cerler».

A LA MESA DE LAS CORTES

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la modificación del PIGA de la «Ampliación de la estación de esquí de Cerler».

ANTECEDENTES

El pasado día 22 de octubre de 2020 compareció el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda al objeto de explicar la situación de las obras por la ampliación de la estación Cerler hacia el valle de Castanesa.

En aquella comparecencia el señor Consejero afirmó ante los cambios que se plantean que este es «un proyecto que evidentemente supone una modificación del PIGA y sea necesario tramitar la correspondiente modificación del PIGA».

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Aramón ha presentado ya la modificación del PIGA de la «Ampliación de la estación de esquí de Cerler»? Si ha sido así, ¿se ha evaluado si esta modificación es «sustancial»? ¿Y cuáles son las modificaciones que introduce sobre el PIGA original?

Y, en caso negativo, ¿tiene alguna noticia de que se vaya a presentar?

Zaragoza, 12 de marzo de 2021.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 17 de marzo de 2021

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales a la pregunta núm. 98/21 relativa a la solicitud al Gobierno central de la declaración para Aragón de «zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil» tras el temporal Filomena (BOCA 108, de 9 de febrero de 2021).

En la Comunidad Autónoma de Aragón, desgraciadamente, no es la primera vez que nos vemos afectados por temporales y otras situaciones catastróficas. Bien reciente tenemos el temporal de viento, lluvia y nieve generado por la borrasca Gloria, que, en enero del año pasado, afectó a varias comarcas turolenses, lo que obligó a elevar el nivel de emergencia 2 del PLATEAR, o las diferentes inundaciones del río Ebro sufridas en lo que va de siglo XXI. Ha habido inundaciones en los años 2003, 2007, 2013, 2015 y 2018.

Baste recordar la sufrida el 6 de febrero de 2003; cientos de vecinos de la Ribera Alta del Ebro se vieron obligados a desalojar sus viviendas ante el peligro de inundación.

A principios de abril de 2007, otra crecida del Ebro provocó que 11.000 hectáreas de cultivos resultasen afectadas y las pérdidas fueran de más de 40 millones de euros

También en enero de 2013 se produjo otra importante crecida del Ebro en la provincia de Zaragoza, provocada por las intensas precipitaciones caídas al norte de la cuenca que anegaron miles de hectáreas de cultivo, en esta ocasión sin afectar a los núcleos urbanos.

Sin duda la que más daños causó fue la de 2015 que mantuvo en alerta máxima a miles de vecinos de toda la ribera zaragozana, siendo preciso el desalojo de 1400 personas en las localidades de Pradilla y Boquiñeni.

En ninguna de estas catástrofes se ha solicitado por parte de los diferentes Gobiernos de Aragón la declaración de Zona Afectada Gravemente por una Emergencia de Protección Civil. Así, desde 2015 no existe la declaración de zona catastrófica, ya que la Ley 17/2015 de 9 de julio del Sistema Nacional de Protección Civil, regula este tipo de declaración en sus artículos 23 y 24. Según la ley, «la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil se efectuará por acuerdo de Consejo de Ministros, a propuesta de los ministros de Hacienda y Administraciones Públicas y del Interior y, en su caso, de los titulares de los demás ministerios concernidos, e incluirá, en todo caso, la delimitación del área afectada». El texto dice también que «las administraciones públicas interesadas» también pueden solicitarlo.

Al respecto, es preciso señalar igualmente que el Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de enero de 2021, aprobó la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil para ocho comunidades autónomas, entre ellas Aragón, en atención a los daños sufridos por la tormenta de nieve generada por la borrasca Filomena y la posterior ola de frío. Por lo tanto, la Comunidad Autónoma Aragonesa, al igual que el Principado de Asturias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Andalucía, Madrid, La Rioja, y Navarra ha sido declarada zona afectada por la borrasca Filomena.

El Acuerdo fue aprobado a propuesta del Ministerio del Interior, con la colaboración del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y otros departamentos cuyos ámbitos competenciales se han visto afectados por el temporal.

El Consejo de Ministros acordó su aprobación porque, dada la magnitud de los daños, la grave perturbación de las condiciones de vida de la población en extensas áreas geográficas y la paralización total o parcial de buena parte de los servicios públicos esenciales, convenía no demorar la declaración de zona afectada para agilizar la tramitación de las ayudas que los afectados quieran presentar.

El Acuerdo contempla ayudas destinadas a paliar daños personales, en concreto los supuestos de fallecimiento y de incapacidad causados directamente por el temporal de nieve y frío. También es posible solicitar compensación

por los daños materiales en viviendas y enseres, así como en establecimientos industriales, mercantiles, agrarios, marítimo-pesqueros, turísticos y de otros servicios.

Todas estas ayudas, que estarán exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, son las reguladas por el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se determinan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica y se establece el procedimiento para su concesión.

Ese mismo Real Decreto regula también las ayudas a personas físicas o jurídicas que, a requerimiento de algún organismo de la Administración General del Estado, hayan prestado recursos personales, materiales o bienes para las labores de superación de las consecuencias del temporal.

Asimismo, las corporaciones locales podrán ver resarcidos los gastos acometidos para hacer frente a la situación de emergencia y subvencionadas aquellas actuaciones inaplazables realizadas para garantizar la vida y seguridad de las personas y el funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

El Acuerdo también establece una subvención de hasta el 50 por ciento de su coste a los proyectos que ejecuten los ayuntamientos, mancomunidades y diputaciones provinciales para reparar o restituir infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal incluidos en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como la red viaria de las diputaciones provinciales.

Todos los ministros quedan además facultados para declarar las áreas de su competencia como zona de actuación especial para que los distintos ministerios, sus organismos autónomos y entidades públicas vinculadas o dependientes de ellos puedan llevar a cabo actuaciones de restauración de las infraestructuras de titularidad estatal comprendidas en su ámbito de competencias, que podrán declarar de urgencia.

El ámbito geográfico de la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil abarca todas aquellas zonas en las que ya hay disponible información suficiente que pone de manifiesto que han padecido los efectos de la borrasca.

El Gobierno ha dejado abierta la posibilidad de ampliar la declaración a otras zonas que hayan podido quedar excluidas. El Ministerio del Interior, en colaboración con los demás departamentos ministeriales y las administraciones públicas territoriales, debe todavía elaborar una memoria completa que comprenda una estimación de los daños, complete el elenco de medidas que hayan de adoptarse y cuantifique su coste.

En Aragón, como en el resto de España, la borrasca Filomena nos afectó entre los días 6 y el 11 de enero. Lo más destacado fue la gran nevada ocurrida durante los días 8 y 9, que sin lugar a duda puede ser calificada como histórica, por los espesores acumulados. Estas precipitaciones en forma de nieve empezaron por la parte sur de la comunidad. Inicialmente y durante todo el episodio, la nieve generó incidencias en la circulación de carreteras y vías públicas. No obstante, debido a la excepcionalidad de las fechas, días no laborales y activos los confinamientos provinciales y autonómicos por casusa de la COVID, las incidencias fueron menores de lo esperado. Estos dos factores generaron que la circulación se redujera al mínimo, favoreciendo la limpieza de la calzada y evitando incidencias graves. Por otro lado, las precipitaciones no cesaron entre última hora del día 8 y principios del 10, lo que ocasionaba que, a pesar del trabajo de las quitanieves, los espesores en las carreteras y viales fueran en aumento. El cese de las precipitaciones en gran parte de la comunidad el día 10, favoreció la limpieza de carreteras.

Tras cesar las precipitaciones durante el domingo 10, se inició una ola de frío meteorológica que duró desde el lunes 11 hasta el domingo 17, que también se puede considerar histórica por los registros alcanzados. Esta ola de frío complicó las tareas de limpieza de viales, debido a la formación de placas de hielo y la disminución de la eficiencia de los fundentes.

Las nevadas fueron excepcionales por la cantidad de nieve caída en cotas bajas, dejando unos espesores entre 30 y 50 cm, aunque inferiores a los espesores acumulados por las nevadas del año anterior provocadas por la borrasca Gloria.

Por ello, ya el día 5 de enero, debido a la información facilitada por AEMET, se decidió actuar bajo el paraguas del Plan Territorial de Aragón en fase de emergencia nivel 2, reuniéndose el CECOPI para analizar las previsiones meteorológicas y activar todo el operativo.

En esa reunión se acuerda:

1. Suspender todas las rutas regulares de transporte de pasajeros de la provincia de Teruel durante el día 8 de enero de 2021.

2. Suspender todas las rutas escolares de la provincia de Teruel durante el día 8 de enero de 2021.

3. Mantener la vigilancia y evolución de la borrasca Filomena

4. Mantener la coordinación de todos los operativos de vialidad invernal, en especial con la Administración General del Estado.

En la reunión del día 9 se toman las siguientes decisiones:

1. Mantener la coordinación de todos los operativos de vialidad invernal, ya trabajando en todas las zonas.

2. Comunicar que la gente no se desplace salvo por causa de necesidad.

3. Solicitud a los ayuntamientos la limpieza de sus accesos en medida la de sus posibilidades.

4. Movilización de la UME.

5. Movilización de maquinaria adicional (SARGA) para la limpieza de accesos de tierra a masías y granjas aisladas.

El día 10 de enero el CECOPI acuerda:

1. Coordinar el suministro de fundente (sal) con carreteras del Estado y de la DGA para mantener los accesos limpios la fábrica de sal de Remolinos y el transporte hasta sus destinos. Coordinar con la Guardia Civil el desembolamiento de camiones que transporten el fundente para que puedan llegar a destino.

2. Coordinar el estado de las carreteras con las líneas regulares de transporte de pasajeros. Valorar que carreteras pueden estar con dificultades de tránsito para, si es necesario, suspender el servicio de la línea regular que pudiera verse aceptada.

3. Se acuerda suspender las clases de los centros docentes los días 11 y 12 para asegurar la movilidad de los estudiantes a los centros de estudios y el confort en las aulas.

4. Identificación de poblaciones, masías o granjas aisladas y priorizar la recuperación de la comunicación y el acceso con estas poblaciones y el acceso a las masías y granjas.

5. Coordinar con la Guardia Civil el desembolsamiento de camiones que transporten pienso para granjas que sea esencial que puedan llegar a destino para alimento de los animales.

En la reunión del CECOPI del día 12 de enero se decide:

1. Continuar trabajando para mejorar la vialidad de todas las carreteras.

2. Seguir resolviendo las incidencias puntuales de masías, granjas, estaciones de ADIF, etc.

3. Valorar la suspensión de rutas escolares en función del estado de las carreteras.

4. Asignar las últimas operaciones a la UME y valorar su desmovilización para el día 13.

El trabajo efectuado desde el 1-1-2 Aragón, durante estos días, se vio notablemente incrementado. Se atendieron durante todo el episodio 8.150 llamadas, siendo los días 9, 10 y 11, los que más recibieron, duplicando el número de llamadas recibidas de forma ordinaria.

Durante la emergencia generada por la borrasca Filomena han trabajado más de 400 máquinas contando con los medios correspondientes a los planes de vialidad invernal, tanto a nivel nacional como autonómico y provincial. Por parte de las comarcas y los ayuntamientos también activaron todos los medios que disponen para la limpieza de nieve en calzada y el reparto de fundentes.

Alrededor de 700 profesionales han participado directamente en los trabajos para hacer frente a la borrasca. La UME apoyó con dos unidades aportando 200 personas para la limpieza de carreteras, accesos y poblaciones. A todos ellos hay que sumar las personas que han trabajado en esta emergencia por parte de otras administraciones, instituciones, así como personal voluntario.

Desde el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, estamos manteniendo un contacto permanente con diferentes administraciones, central, provincial, comarcal y local, haciéndoles llegar toda la información referida a diferentes medidas de recuperación que el Gobierno Central pondrá en marcha una vez declarado Aragón como zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, en concreto las intervenciones que de acuerdo con la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, art. 24.1 e, se destinarán a reparar los daños sufridos en infraestructuras municipales y red viaria.

Zaragoza, 15 de marzo de 2021.

La Consejera de Presidencia
Y Relaciones Institucionales
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 121/21, relativa a la previsión de ejecución de fases de obras del CPI Soledad Puértolas para el año 2021 (BOCA 112, de 17 de febrero de 2021).

En 2016, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte redactó el proyecto básico del Centro Integrado Valdespartera IV, Soledad Puértolas, que desarrolla un colegio de 12 unidades de infantil y 24 de primaria.

Desde el inicio del curso 2019-2020 está en funcionamiento el aula de infantil y el comedor con cocina in situ.

El 27 de noviembre de 2020 dicho Departamento publicó el anuncio para la licitación de la obra de construcción de 12 unidades de Educación Primaria en el CPI Soledad Puértolas, que se corresponde con la fase 2.ª de primaria, estando en estos momentos en la última fase del proceso de licitación.

La duración prevista de las obras es de once meses y se van a ejecutar 12 aulas polivalentes, 4 aulas de pequeño grupo, 3 aulas específicas (de plástica, música e informática), una biblioteca, una sala de usos múltiples y un gimnasio, además del resto de espacios complementarios (tutorías, dirección, aseos, cuartos de instalaciones) y otros espacios exteriores que componen el centro educativo.

A los 4 meses desde el inicio de la obra está prevista la entrada de funcionamiento de 5 aulas, 4 de ellas con una superficie útil media de 65m² y la restante de 43m² de superficie útil.

Con respecto a la fase 2B de primaria, en los próximos meses se procederá a la licitación del proyecto de ejecución de las 12 unidades de Educación Primaria, con lo que se completará el Proyecto básico inicial. Una vez redactado el proyecto se procederá a licitar la obra de construcción de la fase 2B.

Zaragoza, 12 de marzo de 2021.

El Consejero de Educación,
Cultura y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 152/21, relativa a los equipos sanitarios de atención a domicilio (BOCA 114, de 2 de marzo de 2021).

Los Equipos de Soporte de Atención Domiciliaria (ESAD) en Aragón son ocho, uno por cada Sector Sanitario. Alcañiz, Barbastro, Calatayud, Huesca, Teruel, Zaragoza I, Zaragoza II y Zaragoza III.

El horario que desarrollan es: de lunes a viernes de 8 a 15 horas. El equipo del Sector Zaragoza II tiene horario de asistencia a domicilio de 8 a 20 horas

Zaragoza, 9 de marzo de 2021.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPELLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 185/21, relativa a las medidas que el Gobierno va a llevar a cabo para evitar un nuevo aumento de las listas de espera en los hospitales de nuestra Comunidad Autónoma (BOCA 115, de 9 de marzo de 2021).

A lo largo de las sucesivas olas de la pandemia, y salvo en el periodo de marzo y abril de 2020, la suspensión de la actividad quirúrgica ha sido una circunstancia excepcional en los hospitales aragoneses y, de darse, ha sido parcial.

Los hospitales aragoneses han desarrollado planes de contingencia para garantizar, dentro de lo posible, el mantenimiento de la actividad ordinaria en situaciones de incremento de demanda por COVID.

Evidentemente, y dado que los recursos (tanto de infraestructuras e instalaciones, pero, sobre todo, de profesionales directamente implicados en la actividad quirúrgica: anestelistas, cirujanos y personal de enfermería) son finitos, y dado que los tiempos de asistencia en quirófano, por la necesidad de garantizar la seguridad de pacientes y profesionales, se alargan, el nivel de actividad es algo menor de la existente en el periodo prepandemia.

En concreto, se han puesto en marcha, entre otras, las siguientes medidas:

- Incremento de la ambulatorización de procesos quirúrgicos
- Incremento de la capacidad de camas de Cuidados Intensivos
- Oferta de empleo a los profesionales que finalizaron su residencia en 2020 y 2021
- Formación de personal de enfermería
- Acuerdos de colaboración con hospitales privados para incrementar la capacidad de quirófano.

Zaragoza, 12 de marzo de 2021.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPELLÉS LASHERAS

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparencia de la Sra. Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparencia es que la Sra. Consejera informe sobre las opiniones vertidas, en un medio de comunicación, sobre el Ayuntamiento de Villanueva de Sijena y el exconsejero de Cultura de la Generalidad de Cataluña.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la situación en la que se encuentra la firma del convenio de transición justa.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2021.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las posibilidades de que finalmente se instale en Aragón una fábrica de baterías para coches eléctricos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2021.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la decisión del Gobierno de Aragón de suprimir servicios ferroviarios en varias líneas aragonesas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2021.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera explique la regulación de la acción concertada en materia de prestación de servicios sociales por parte del Gobierno de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2021.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la acción concertada en materia de prestación de servicios sociales en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2021.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno, formulada a petición propia, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las Políticas de Promoción Agroalimentaria.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2021.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre las actuaciones que desde el Departamento de Sanidad se están llevando a cabo frente al impacto del virus SARS-COV-19 en el área de salud mental.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2021.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre grado de cumplimiento de la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2021, ha conocido el escrito del Portavoz del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial ante el Pleno para que informe sobre las repercusiones que para los habitantes de las cuencas mineras turolenses supondrá en términos de pérdida de empleo y riqueza el cese de actividad de la central térmica de Andorra a partir del 1 de enero de 2020, publicada en el BOCA núm. 19, de 22 de octubre de 2019.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2021, ha conocido el escrito del Portavoz del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial ante el Pleno para que informe sobre las causas que han provocado la dimisión del Gerente de Turismo de Aragón, publicada en el BOCA núm. 79, de 6 de octubre de 2020.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de Fiscalización del Ayuntamiento de Zaragoza, ejercicios 2016 y 2017.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas ha emitido en relación con el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas De Aragón del Ayuntamiento de Zaragoza, ejercicios 2016 y 2017, y que eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario para su debate.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 320 d) del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 15 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

La Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas de Aragón, encargada del estudio y debate de los procedimientos relacionados con este órgano de fiscalización externa, e integrada por los Diputados D. Óscar Galeano Gracia, del G.P. Socialista; D.ª Ana Cristina Sainz Martínez, del G.P. Popular; D. José Luis Saz Casado, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); D.ª Erika Sanz Méliz, del G.P. Podemos Equo Aragón; D.ª Carmen Martínez Romances, del G.P. Chunta Aragonesista; D.ª Marta Fernández Martín, del G.P. Vox en Aragón; D. Jesús Guerrero de la Fuente, del G.P. Aragonés, y D. Álvaro Sanz Remón, del G.P. Mixto (A.P. de Izquierda Unida Aragón), ha examinado con todo detenimiento el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización del Ayuntamiento de Zaragoza, ejercicios 2016 y 2017, así como las propuestas de resolución presentadas al mismo, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, eleva a la Comisión el presente

INFORME

Con las propuestas de resolución **única** del **G.P. Popular; números 1 a 5** del **G.P. Vox en Aragón** y **números 1 a 4** del **G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs)**, la Ponencia elabora y aprueba el siguiente texto transaccional:

«Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Zaragoza a subsanar todos aquellos incumplimientos reflejados en el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre las cuentas anuales de este Ayuntamiento de los ejercicios 2016 y 2017, en materia de personal, contratación, subvenciones, transparencia, gestión de fondos públicos y contabilidad pública, que a día de hoy no hayan sido corregidos, adoptando para ello las medidas necesarias, de manera que se cumpla plenamente la normativa aplicable en estas áreas.

De manera especial, le instan a:

1. Implementar a la mayor brevedad posible un protocolo interno de actuación en materia de contratación, con el objeto de corregir las deficiencias detectadas y dar cumplimiento a la Ley de Contratos del Sector Público.
2. Limitar el procedimiento excepcional de reconocimiento extrajudicial de crédito a los casos estrictamente establecidos en la legislación aplicable. El reconocimiento extrajudicial de créditos es un procedimiento excepcional y, por tanto, no debe utilizarse como instrumento recurrente de reconocimiento de obligaciones.
3. Elaborar un inventario completo, detallado y debidamente valorado de los bienes y derechos de los que es titular.
4. Valorar adecuadamente las inversiones financieras en el capital de sociedades mercantiles.
5. Dotar adecuadamente la provisión para riesgos y gastos derivados de la situación económico-patrimonial de Zaragoza Alta Velocidad 2002 S.A. (ZAV), y de las contingencias derivadas de sentencias judiciales firmes y de reclamaciones de terceros.
6. Identificar en la relación de puestos de trabajo, los puestos que pueden ser ocupados por personal funcionario, laboral o eventual».

Zaragoza, 15 de marzo de 2021.

Los Diputados
ÓSCAR GALEANO GRACIA
ANA CRISTINA SAINZ MARTÍNEZ
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
ERIKA SANZ MÉLIZ
CARMEN MARTÍNEZ ROMANCES
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE
ÁLVARO SANZ REMÓN

Resolución del Presidente de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón por la que se abre el plazo de presentación de propuestas de resolución al Informe de fiscalización de la sociedad municipal Ecociudad Zaragoza, S.A.U. correspondiente a los ejercicios 2012-2017.

Finalizado el debate ante la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas de Aragón del Informe de fiscalización de la sociedad municipal Ecociudad Zaragoza, S.A.U. correspondiente a los ejercicios 2012-2017, y conforme a lo establecido en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y en el acuerdo adoptado por la Ponencia con fecha 21 de octubre de 2019, se procede a la apertura del plazo de presentación de propuestas de resolución ante la Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, que concluirá el día 26 de marzo de 2021, a las 12.00 horas, que deberán ser congruentes con la materia objeto del debate.

Posteriormente, el debate y votación de las propuestas de resolución tendrá lugar en una próxima sesión de la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas

Zaragoza, 22 de marzo de 2021.

El Presidente de la Comisión Institucional
y de Desarrollo Estatutario
ÁLVARO BURRELL BUSTOS

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.2.1. Aprobado
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazado
 - 1.4.2.4. Retirado
 - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.3.1. Aprobada
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazada
 - 1.4.3.4. Retirada
 - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.4.1. Aprobados
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazados
 - 1.4.4.4. Retirados
 - 1.4.4.5. Caducados
 - 1.4.5. Delegaciones legislativas
 - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.1.1. En Pleno
 - 3.1.1.2. En Comisión
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.3.1. En Pleno
 - 3.1.3.2. En Comisión
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.1.5. Caducadas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.1.1. En Pleno
 - 3.3.1.2. En Comisión
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.3.1. En Pleno
 - 3.3.3.2. En Comisión
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos

